



Expectativas, metas y logros de la rendición de cuentas »30

Prevención: pilar en la batalla contra la impunidad »34

Innovación y fortalecimiento en el Reto de los 100 días »40



## GÉNERO Y CORRUPCIÓN

Políticas públicas, estudios y perspectivas ¿Cómo se relacionan? ¿Qué falta por trabajar? »12



# ESCUCHA PARTICIPA

No te pierdas los programas de radio de las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## “El poder de la transparencia”

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

**Lunes a las 16:00 horas**  
Radio Coahuila

## “Poder Judicial al aire”

**Lunes y miércoles a las 19:30 horas**  
Radio Coahuila

## “Hablando se entiende la gente”

**Martes 11:30 horas**  
Radio Universidad

## “Hablemos de corrupción”

Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción

**Miércoles a las 16:00 horas**  
Radio Coahuila

## “Hablemos de soluciones”

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza

**Miércoles 18:00 horas**  
Radio Universidad Agraria

## “Defensoría contigo”

**Jueves a las 10:30 horas**  
Radio Universidad

## “Es tu derecho”

Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza

**Viernes a la 13:30 horas**  
Radio Universidad



SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

# azimut

REVISTA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2019 | AÑO 0 VOL. 2

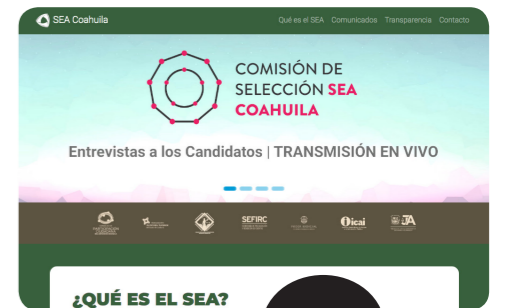
# 4-6

## AGENDA

Conoce las actividades más relevantes del Sistema Anticorrupción en nuestra agenda nacional y estatal.



# ÍNDICE



## TIC

Así se combate la corrupción con tecnología de la información.



## RESEÑA

Averigua qué están escribiendo los estudiosos del fenómeno.

# 10

## La sociedad civil vs. la corrupción

Federico Reyes Heróles  
María Marván  
Mauricio Merino  
Enrique Cárdenas  
Eduardo Bohórquez  
Jacqueline Peschard  
México Evalúa  
Fundar  
Imco

# 12

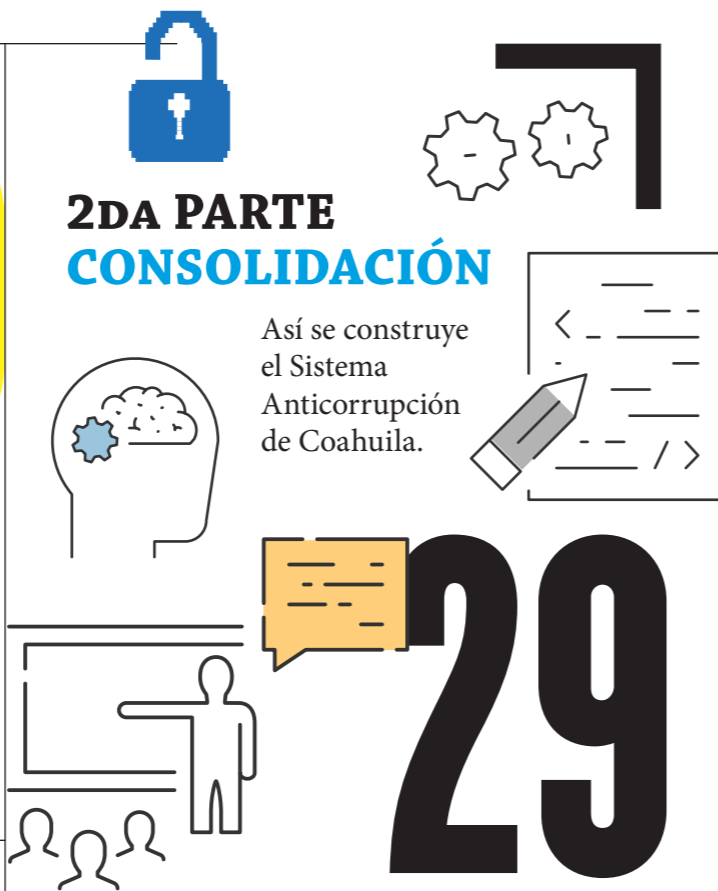
## PANORAMA

DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE GÉNERO Y CORRUPCIÓN: AVANCES Y MATERIAS PENDIENTES.



# 24

**VOCES**  
En la entrevista Érika Loyo Maristáin nos habla del impacto de la corrupción en las mujeres.



## 2DA PARTE CONSOLIDACIÓN

Así se construye el Sistema Anticorrupción de Coahuila.

# 29



## INDICADORES

Mujeres y corrupción en números, ¿por qué las impacta más?

# 38




## DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

AVANCES LEGISLATIVOS POR LA EQUIDAD DE GÉNERO.

# 45

## PORTAFOLIO

El “Reto de los 100 días”: logros e innovaciones.

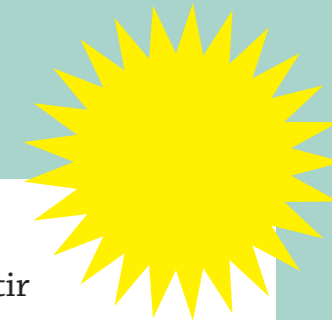


# 40



**JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO**  
*Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

# EDITORIAL



Hablar de combatir la corrupción implica, necesariamente, discutir las fórmulas para hacer frente a las consecuencias de conductas que, registrándose en el sector público o el privado, afectan a todos los miembros de la sociedad. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que no todos los miembros de la sociedad resienten de igual manera las consecuencias de este fenómeno.

Debido a ello, una de las perspectivas que debemos adoptar al analizar las causas y efectos de la corrupción es la de género. Hacerlo implica no solamente identificar de mejor forma los efectos de la corrupción, sino considerar que la participación de las mujeres en el análisis implica modificar de manera importante la forma como es caracterizado el fenómeno.

De ello se ocupan quienes colaboran en este número de **Azimut** y nos proporcionan elementos para tener una comprensión mucho más completa de las conductas que buscamos combatir y erradicar, además de invitarnos a reflexionar sobre la necesidad de que la corrupción sea visualizada desde una óptica más amplia que permitirá establecer soluciones más efectivas.





FOTO: TOMADA DE TWITTER

# 50♂/50♀

## TODOS LOS ENTES PÚBLICOS SERÁN PARITARIOS

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a los artículos constitucionales 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 para que se aplique el principio de paridad de género en todos los entes públicos federales, estatales, municipales y autónomos. El dictamen se envió a los Congresos Estatales para su probación y posteriormente ser publicado en el Periódico Oficial de la Federeación. Además de garantizar que las mujeres participen en todos los espacios, esta reforma tiene como objetivo implementar políticas públicas, medidas y acciones para asegurar a todas las mujeres una participación política con libertad, seguridad y con garantías de no vivir en violencia.



## ONU APOYARÁ A MÉXICO CONTRA LA IMPUNIDAD

La Organización de las Naciones Unidas y el Sistema Nacional Anticorrupción firmaron un pacto de entendimiento para cooperar en el desarrollo de herramientas de transparencia, acceso a la información y combate a la corrupción en México.

Las prioridades que se establecieron la evaluación de la implementación de la Política Nacional Anticorrupción; el desarrollo de programas de formación para combatir la corrupción en los sectores público y privado; el modelo para identificar riesgos de corrupción programas sociales; y el fortalecimiento de las unidades de Riesgos y Políticas Públicas de los sistemas locales.

El acuerdo fue firmado por Lorenzo Jiménez de Luis, representante residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y Ricardo Salgado Perrilliat, secretario técnico de la SESNA.



FOTO: SESNA



## REINO UNIDO FORTALECE PROGRAMAS ANTICORRUPCIÓN EN MÉXICO

El gobierno de Reino Unido, a través del Fondo de Prosperidad, apoyará a México para promover proyectos y programas para atender cuatro aspectos: Anticorrupción y Estado de Derecho, Ciudades del Futuro, Servicios Financieros y Energía.

Además, se firmó un memorándum de entendimiento entre ambos gobiernos, a través de Servicios Digitales del Gobierno Británico, encaminados a mejores prácticas, estándares de datos y códigos de prácticas.

FOTO: SESNA

## MODIFICAN FORMATOS PARA LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) aprobó las modificaciones a los Formatos de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses. De las modificaciones destacan las siguientes: se establecieron tres formatos de declaración para los servidores públicos, uno se presenta al inicio, otro cada año y al concluir su cargo; se incorporó la opción para que el servidor indique, bajo protesta de decir la verdad, que no le aplican ciertos rubros; se reduce el número de datos solicitar en el anterior formato, para disminuir carga administrativa; se estableció que serán las autoridades de control dentro de cada poder y nivel de gobierno quienes tendrán la facultad de interpretación administrativa de los formatos y poder dar respuesta a situaciones específicas.







FOTOS: INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES

## REALIZARÁN ESTUDIO SOBRE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN LA ASEC

El Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE) y la Auditoría Superior del Estado firmaron un convenio de colaboración para realizar un estudio sobre la utilidad y relevancia de los resultados, información y recomendaciones que se derivan de los procesos de fiscalización superior y que se integran en los Informes Anuales de Resultados. La signa se realizó durante la Jornada de Monitoreo y Evaluación para el Combate a la Corrupción, organizada en coordinación con el Sistema Anticorrupción de Coahuila.

## SE REÚNEN PARA PROPONER SOLUCIONES

Organizaciones de la sociedad civil, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIRC), a través del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto (STGA), se reunieron en las diferentes regiones del estado de Coahuila para proponer soluciones a problemáticas de sus comunidades, por medio del acceso a la información y la transparencia.



## PRESENTAN AZIMUT EN LA FILC

En el marco de la Feria Internacional del Libro Coahuila 2019 se presentó la revista **Azimut**, una publicación editada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Coahuila, que tiene como objetivo la divulgación de información relevante relacionada con el fenómeno de la corrupción, sus implicaciones y consecuencias.

## EN EL CPC SUMAN ESFUERZOS PARA PROMOVER CULTURA DE LA LEGALIDAD

El Consejo de Participación Ciudadana firmó convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Coahuila y con los Institutos Tecnológicos de Saltillo, Torreón, Laguna y Piedras Negras para vincular al ámbito académico con el Sistema Anticorrupción del Estado y promover una nueva cultura basada en la honestidad, legalidad, integridad y la construcción de una mejor ciudadanía. José Octavio López Presa, presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, fue testigo de honor.



## ¿HACIA DÓNDE VA LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA?

La Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos A.C. firmaron en Coahuila un convenio de colaboración. Durante el evento se impartió la conferencia "Reflexiones sobre el futuro de la justicia administrativa", en la que participaron los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Javier Layne Potisek y Yasmín Esquivel Mossa, y el consejero de la Judicatura Federal, Alfonso Pérez Daza.

## ESTUDIANTES EN LA VIGILANCIA CIUDADANA

Se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración entre la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIRC), el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), a través del Consejo Promotor de la Transparencia en la Educación, así como las instituciones educativas de nivel superior del estado, para incentivar la participación universitaria en acciones de contraloría social y vigilancia ciudadana contra la corrupción.



"Lograr que los coahuilenses cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente"



## EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA LLEVAN LA JUSTICIA EN UNIDAD MÓVIL

Una unidad móvil recorre las localidades y comunidades alejadas de las cabeceras municipales de Coahuila para llevar servicios de orientación, asesoría y representación jurídica gratuita que ofrece el Poder Judicial del Estado de Coahuila, a través del Instituto Estatal de Defensoría Pública. Esta unidad cuenta con el equipamiento

necesario para proporcionar servicios que garanticen el acceso efectivo e igualitario a la justicia. El Instituto de Defensoría tiene como fin proporcionar servicios jurídicos, asesoría en materia del fuero común así como de justicia para adolescentes, a quienes no cuentan con recursos para pagar un abogado.



TECNOLOGÍA DIGITAL

# NAVEGABLE Y ACCESIBLE: CONOCE EL NUEVO SITIO DEL SEAC

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza lanzó oficialmente su sitio web. Esta plataforma permitirá difundir documentos, análisis y datos que se generen en el Sistema para que cualquier ciudadano tenga acceso a ellos.

El sitio brindará el conocimiento necesario para fomentar la cultura de la integridad y podrá navegarse desde la mayoría de los dispositivos independientemente de su sistema operativo.

A través de videos e infografías se muestra cómo funciona el Sistema, quiénes lo integran, pero también es la plataforma de difusión de proyectos como el “Reto de los 100 días”.

De manera muy accesible se puede llegar al apartado del Comité Coordinador, del Consejo de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva, y en cada sección se pueden revisar los planes de trabajo, publicaciones, informes y documentos en general.

La página [www.seacoahuila.org.mx](http://www.seacoahuila.org.mx) cumple con los estándares de la Guía de Datos Abiertos para México; las ‘Cinco Estrellas’, de Datos Abiertos; y el Manual Open Data.



**8,348** SESIONES | **3,643** USUARIOS



# CIUDADANOS ALERTADORES

Es la nueva plataforma de la Secretaría de la función Pública del Gobierno de México para alertar sobre casos de corrupción, pero también para denunciar violaciones a los derechos humanos u hostigamiento y acoso sexual. A través de la página [alertadores.funcionpublica.gob.mx](http://alertadores.funcionpublica.gob.mx) se envía una alerta

con la descripción de los hechos, los datos de la identificación del servidor público involucrado, así como documentos, audio, video o fotografías que prueben la denuncia. A diferencia de otras plataformas, Ciudadanos Alertadores incluye una guía para mantener el anonimato y la seguridad del denunciante.

# HACK LAB

Cada vez más asociaciones se vinculan con el sector público para proponer soluciones en temas como anti-corrupción, transparencia y gobierno abierto.

En esta ocasión Mexiro A.C. realizó un #HackLabAnticorrupción en Pachuca, Hidalgo, un llamado a los emprendedores tecnológicos para crear soluciones para combatir la corrupción. Este evento es parte del proyecto “CO+MUN: juntos y juntas contra la corrupción” de Mexiro y tiene por objetivo apoyar con nuevas herramientas a los Sistemas Estatales Anticorrupción.

El ganador del primer lugar fue “Proyecto Diógenes” que consiste en dar a conocer el estatus patrimonial de bienes inmuebles de Hidalgo, a través de una plataforma, éste junto con los equipos ganadores del segundo y tercer lugar, entregaron recomendaciones de políticas públicas a la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.





RELATOS CONTRA LA CORRUPCIÓN

# Desde la sociedad civil

CARLOS ALBERTO ARREDONDO

**¿Cuál es la mejor ruta para combatir la corrupción?** ¿Se trata de un fenómeno adecuadamente diagnosticado? ¿Se combaten de la misma forma la corrupción y la impunidad? ¿Quién tiene mayor capacidad para combatir eficazmente la corrupción, el Gobierno o la sociedad civil? ¿Se ha hecho algo en México para enfrentar el fenómeno, o está todo por hacer? ¿Debemos ser optimistas o lo mejor es perder toda esperanza? ¿Somos una sociedad atípica en el mundo en materia de corrupción e impunidad?

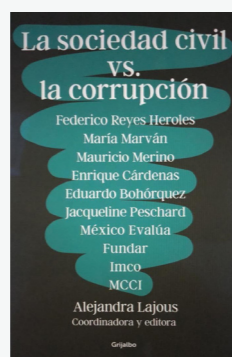
En el libro *La sociedad civil vs. la corrupción*, coordinado y editado por Alejandra Lajous, pueden encontrarse buenas respuestas a las preguntas anteriores. Tales respuestas provienen de la experiencia práctica de mexicanos que, a nivel individual y a través de diversas instituciones, y partiendo de la perspectiva de la sociedad civil, han dedicado esfuerzos importantes, en los últimos años, al estudio, caracterización, análisis y combate de la corrupción y sus efectos en nuestro país.

Los nombres de Federico Reyes Heróles, María Marván, Mauricio Merino, Enrique Cárdenas, Eduardo Bohórquez y Jacqueline Peschard, sin duda nos dicen algo a todos. En este libro comparten los detalles de su tránsito en diversas iniciativas que se han propuesto contribuir a la confección de una fórmula mexicana de combate a la corrupción.

Los textos se leen como si se tratara de testimonios escritos en primera persona, aunque en realidad provienen de entrevistas individuales que Lajous les realizó a cada uno de ellos. La editora tuvo, sin embargo, el buen tino de eliminar las preguntas y engarzar las respuestas de modo que puedan leerse como un todo articulado.

Esta fórmula permite a cualquier lector, independientemente de su formación académica o de su experiencia en el tema, experimentar una lectura que se parece mucho a la posibilidad de sostener un diálogo directo con un conjunto de personas que han encabezado y/o impulsado algunas de las iniciativas nacionales más relevantes en materia de combate a la corrupción en México.

Salpicado de anécdotas, pero inundado también de datos duros, definiciones precisas y comparativos con la experiencia internacional, el libro permite comprender, sobre todo, una cosa: la corrupción es un fenómeno sumamente complejo que no puede ser abordado desde una perspectiva simplista ni puede



## La sociedad civil vs. la corrupción

Alejandra Lajous (Coordinadora y editora), Ed. Grijalbo; México, 2017; 344 pp.

Además de las entrevistas que abordan la experiencia personal de individuos, *La sociedad civil vs. la corrupción* contiene cuatro textos que reseñan el trabajo realizado desde las organizaciones civiles México Evalúa, Fundar, Instituto Mexicano para la competitividad (IMCO) y Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad.

Cada una de estas organizaciones ha realizado un esfuerzo individual centrado en algún aspecto concreto de la vida pública (gasto gubernamental, políticas públicas, corrupción), con el propósito de construir herramientas de diagnóstico, análisis y combate a la corrupción, sus causas y sus efectos.

*La sociedad civil vs. la corrupción* no es un tratado académico sobre el fenómeno del que más se habla hoy en día en nuestro país, sino una obra que ofrece elementos que permiten, a cualquier persona, entender de qué hablamos exactamente cuando hablamos de corrupción.

Se trata de una obra indispensable para oxigenar una discusión que, habiendo llegado a un punto muy relevante a partir de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, corre el riesgo de frivolidarse, contaminarse excesivamente con criterios políticos e intereses electorales y conducirnos a echar por la borda los muchos y valiosos esfuerzos realizados para sentar las bases de un cambio cultural en la materia. **a**

aspirarse a combatirlo con fórmulas superficiales.

Por otra parte, los entrevistados coinciden, aunque no necesariamente a partir de los mismos elementos, en que el fenómeno sólo puede ser adecuadamente confrontado si se construye un frente común en el cual la sociedad civil, es decir, todos los ciudadanos en forma individual, y el aparato público, actúen de forma coordinada en la persecución de metas comunes.

Tal planteamiento resulta particularmente interesante en momentos en los cuales una de las discusiones públicas que ocupan al país, tiene que ver con el cuestionamiento de si la sociedad civil organizada forma parte del fenómeno de la corrupción, tal como lo ha señalado en forma reiterada el Presidente de la República, al afirmar en múltiples ocasiones que el monstruo de la corrupción ha sido también alimentado por organismos civiles cuyos integrantes y directivos han sacado provecho personal de fondos públicos teóricamente destinados a paliar carencias sociales.

## El Sistema

Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza es el encargado de coordinar a las autoridades de los Entes Públicos en temas de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de los recursos públicos.



## VALORES



## ÓRGANO DE GOBIERNO

Órgano máximo de administración, gobierno y dirección

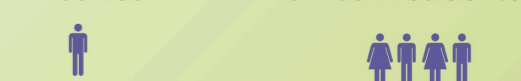


- Expedir el Reglamento Interior.
- Nombrar y remover al Secretario Técnico.
- Aprobar el calendario anual de sesiones.
- Establecer las políticas generales.
- Aprobar los programas y presupuestos.
- Aprobar la estructura básica de la organización.
- Analizar y aprobar los informes.
- Aprobar anualmente los estados financieros y autorizar su publicación.

## COMISIÓN EJECUTIVA

Es el órgano técnico auxiliar. Genera los insumos técnicos para que el Comité Coordinador realice sus funciones.

Secretario Técnico      CPC Sin su Presidente



## SECRETARÍA EJECUTIVA





DOSIER:

# GÉNERO Y CORRUPCIÓN

En esta ocasión nuestras colaboradoras ponen en la mesa la perspectiva de género dentro del Sistema Anticorrupción, así como los impactos que tiene este fenómeno en las mujeres

**ANA CECILIA MATA RODRÍGUEZ**

*Perspectiva de género en la lucha contra la corrupción » 14*

**MARÍA DE LOURDES DE KOSTER LÓPEZ**

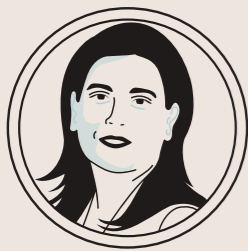
*Agenda de género como sistema » 17*

**CYNTIA MONCADA SILLER**

*Las preguntas que no estamos haciendo » 20*







**ANA CECILIA MATA RODRÍGUEZ**  
Integrante del Comité de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LAS APORTACIONES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

# Perspectiva de género en la lucha contra la corrupción

*La Comisión desarrolló nuevos mecanismos para garantizar la presencia paritaria en el Consejo de Participación Ciudadana, un modelo que ha sentado precedente en el Sistema Anticorrupción*

**ANA CECILIA MATA RODRÍGUEZ**

**T**ener siempre presente la perspectiva de género dentro de organismos e instituciones y dar cumplimiento a los acuerdos internacionales donde México ha participado en la búsqueda de hacer cambios significativos en la sociedad y en el país: ahí radica la relevancia de incluir e igualar la participación de las mujeres.

Por otro lado, tenemos un Sistema Nacional Anticorrupción –relativamente nuevo– y sus subsistemas estatales, en medio de un país que ha cambiado radicalmente en los últimos meses, en lo político, económico y social.

En este contexto, hablaremos de la participación de la mujer desde la perspectiva ciudadana y de su papel como eje transformador dentro de un sistema político, económico y social.

En la agenda 2030 de las Naciones Unidas, dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el número cinco habla de la igualdad entre hombre y mujeres y el empoderamiento de las mujeres y niñas. Sin embargo, este objetivo tiene una transversalidad entre los demás objetivos de desarrollo sostenible. Es decir, la igualdad de género es necesaria para alcanzar cada uno de los 17 ODS que establecen las Naciones Unidas y el Pacto Mundial.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º prohíbe cualquier tipo de discriminación y el 4º establece que hombres y mujeres son iguales ante la ley.

Acuerdos internacionales reflejan la importancia de tomar el tema de paridad de género como prioritario en todas las esferas: política, económica, tecnológica y social. Sí,



el área tecnológica por sí misma es parte preponderante para el desarrollo de cualquier país, por eso la importancia de incluirla.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el Pacto de San José de Costa Rica en 1981, establece que todos los ciudadanos deben gozar del derecho de “acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país”.<sup>1</sup>

En 1981, México ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres (CEDAW), llevando a adoptar medidas necesarias para acelerar la igualdad entre hombres y mujeres.

Así también, en 1998, el Estado Mexicano ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), obligándose a implementar acciones específicas para cambiar los patrones socioculturales entre hombres y mujeres, incluyendo diseño de programas de capacitación, con la finalidad de eliminar cualquier tipo de discriminación.

En el acuerdo número 43 de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe –que se desarrolló en Santo Domingo en el 2013– se habla de fortalecer

las formas de política gubernamental con perspectiva de género para tener estadísticas segregadas por género y contribuir a una mayor participación ciudadana.<sup>2</sup>

Múltiples estudios nos demuestran la importancia y beneficio de involucrar a las mujeres en puestos de toma de decisión y cómo esta acción cambia el entorno, ya sea dentro de una empresa, gobierno o en una comunidad.

De acuerdo con ONU Mujeres, este beneficio va de la mano –con la indudable capacidad de las mujeres en términos de liderazgo y como agentes de cambio– de su derecho a participar en cuestiones políticas de una nación.<sup>3</sup>

La existencia de políticas públicas para establecer la participación de las mujeres en la vida pública y privada de nuestro país es un primer paso como mecanismo para incrementar el involucramiento de más mujeres en la vida democrática de un país.

Para ONU Mujeres existen dos grandes obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a puestos con niveles altos de decisión: la existencia de barreras estructurales de leyes e instituciones discriminatorias, y la relativamente menor oportunidad de las mujeres de contar con educación, los contactos



*Existe un real compromiso de mujeres por participar en actividades de mejora en términos de rendición de cuentas, transparencia y combate la corrupción”.*



*La implementación de acciones concretas que nos permitieran incorporar la paridad es una de las grandes contribuciones que dejará la primera Comisión de Selección”.*

**28**  
ESTADOS reconocen modalidad de violencia política.

**50%**  
DE MUJERES deberán integrar el servicio público.

y recursos necesarios para convertirse en líderes eficaces.<sup>3</sup>

Además, sabemos que la participación de la mujer en la toma de decisiones en niveles altos de las organizaciones, instituciones o empresas muestran mejores resultados e índices más altos en rentabilidad, productividad y eficiencia.

En este sentido, tomando en consideración estos acuerdos y vista la relevancia del tema en todos los niveles, hablemos de cuál sería el ámbito en el que la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila (SEA) puede contribuir a mejorar la situación de las mujeres.

Recordemos que la Ley del SEA define a la Comisión de Selección como el órgano para nombrar a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana (CPC).

Desde las primeras reuniones como Comisión de Selección se establecieron algunos criterios que considerábamos relevantes; uno de ellos fue poder establecer realmente una paridad de género dentro del CPC y asegurar que fuera permanentemente. El 10 de octubre de 2017, el Consejo quedaría conformado por tres hombres y dos mujeres, y a partir del 2018 se renovaría un lugar cada año.

Ante esta situación la Comisión de Selección tomó su preocupación y en abril del 2018 da forma al Acuerdo de Paridad de Género publicado en el Diario Oficial del Estado de Coahuila el 15 de junio del 2018, dando legitimidad al criterio de paridad de género dentro del Consejo de Participación Ciudadana.<sup>4</sup>

Desde el primer CPC seleccionado, se tenía clara la importancia de establecer mecanismos que nos permitieran asegurar la paridad. Así que este acuerdo implicó que en el primer año prevalecería el género masculino, al siguiente el género femenino y así sucesivamente. Por lo tanto, en el proceso de selección del 2018 se seleccionaría a una mujer, por lo que la convocatoria fue abierta exclusivamente para el género femenino.

La implementación de acciones concretas que nos permitieran incorporar la paridad y tener un proceso llevado a cabo con perspectiva de género, es una de las grandes contribuciones que dejará la primera Comisión de Selección.

Cabe destacar que es la primera regla en su tipo en México en hacerse cargo, de manera integral, de las obligaciones internacionales que México tiene en materia de garantías de acceso igualitario a los cargos públicos para hombres y mujeres. Hasta el momento, ningún otro comité de selección ha realizado un acuerdo como este que garantice un plano equitativo dentro del CPC.

La integración paritaria del CPC es parte de una idea mucho más amplia que solo garantizarla. Y es que no se trata únicamente de tener un número de mujeres que representen la parte femenina dentro del Consejo, sino que obedece a tener una mayor apertura hacia la integración de un modelo donde la participación de las mujeres sea mucho más relevante y predominante.

Cabe mencionar que, durante la gira para promocionar la convocatoria del 2018 –donde la selección sería de una mujer– hubo personas que nos cuestionaron la decisión del acuerdo, pero lo más peculiar eran comentarios que nos hacían como: “¿Ustedes creen que sí hay mujeres interesadas?”.

Por supuesto que existen en todo el estado de Coahuila mujeres capaces, con las habilidades, experiencia y conocimientos para poder participar en una convocatoria de esta índole. Se recibieron 18 expedientes de mujeres interesadas a la convocatoria de 2018, esto nos habla de un interés genuino, una afirmación de que sí hay capacidad y talento, pero, sobre todo, un real compromiso de mujeres por participar en actividades de mejora en términos de rendición de cuentas, transparencia y combate la corrupción.

Hay que decir que somos la única Comisión de Selección que a nivel nacional aplica una regla de paridad de género como del Consejo de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, y podría parecer sencillo, sin embargo, es solo un escalón más hacia una política pública aplicada a un Sistema Anticorrupción donde claramente la participación de las mujeres en decisiones ciudadanas se torna un asunto para no perder de vista.

Después de cumplir con una integración paritaria en el CPC, podríamos esperar más acciones donde las mujeres obtengan un mayor involucramiento en las actividades propias del Consejo, una mejor y mayor cercanía con los diferentes actores propios del Sistema y con los diferentes segmentos de población como jóvenes y organismos de la sociedad civil.

Para poder decir si en los hechos de corrupción existe una mayor tendencia en los hombres o mujeres, no se cuentan con suficientes instrumentos de medición ni investigación que nos demuestren que a mayor número de mujeres la corrupción podría disminuir. Sin embargo, en el estudio de Stensöta, Wängnerud y Svensson<sup>5</sup> realizado en el 2015 se presenta una relación entre un mayor número de mujeres en el parlamento y una mayor capacidad para controlar la corrupción.

Es así como a través de la participación compartida, ciudadana y responsable, en organismos tanto de índole político, económico y de desarrollo social, es fundamental la participación de la mujer para la transformación del país y del mundo. **A**

<sup>1</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos. Recuperado de [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B-32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm)

<sup>2</sup> Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de [https://www.cepal.org/12conferenciawmujer/noticias/paginas/6/49916/PLE\\_Consenso\\_de\\_Santo\\_Domingo.pdf](https://www.cepal.org/12conferenciawmujer/noticias/paginas/6/49916/PLE_Consenso_de_Santo_Domingo.pdf)

<sup>3</sup> “Liderazgo y participación política”, Organización de las Naciones Unidas Mujeres. Recuperado de <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>.

<sup>4</sup> Acuerdo de la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana, Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, 15 de junio de 2018. Recuperado de [https://www.comisionseacoahuila.mx/index.php/reglas-de\\_operacion/periodico-oficial/diario-oficial](https://www.comisionseacoahuila.mx/index.php/reglas-de_operacion/periodico-oficial/diario-oficial)

<sup>5</sup> Helena Stensöta, Lena Wängnerud, Richard Svensson, “Gender and corruption: the mediating power of institutional logics”, 30 de septiembre de 2014. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/gove.12120>

EQUIDAD DESDE LA BASE

# Agenda de género como sistema

*Cada vez son más las mujeres que se suman e impulsan la integración de colectivos en las regiones de Coahuila, participando en la vida política, económica, académica, empresarial y aportando propuestas para prevenir, erradicar y sancionar la corrupción en la entidad*

LOURDES DE KOSTER LÓPEZ

*Para Estefanía, por buscar siempre ser justa en lo que decide*

La búsqueda de posiciones de las mujeres en el ámbito público o sector privado vinculadas a la gobernanza, no es un simple acto de justicia en una sociedad democrática. Es más bien la manera de garantizar la igualdad y los puntos de equilibrio entre quienes impulsan, proponen o acuerdan las políticas públicas para alcanzar una mejor calidad de vida en el país y en Coahuila.

Aún con las reformas, los acuerdos, decretos y la llamada paridad en todo, la equidad en la práctica está lejos de ser alcanzada y más cerca de convertirse en el recuerdo de una exigencia para quienes vieron cómo abrir paso a otras compañeras, a las nuevas generaciones y a las hijas. No ha sido una tarea fácil.

Sin embargo, promover la visibilidad de las mujeres en medios de comunicación, en foros y escenarios donde se les permita decir lo que piensan y exponer sus experiencias, al igual que participar en puestos de los tres niveles de gobierno, de órganos colegiados, empresas y universidades, es una ruta que no tiene reversa.

Es por eso que la paridad es un aspecto de suma importancia en la agenda del Sistema Anticorrupción de Coahuila. El 26 de sep-

tiembre de 2018, el Consejo de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila firmó una carta compromiso para sumarse a la iniciativa #NoSinMujeresMx que promueve en el país Alejandro Cubí, director de la Editorial Tirant lo Blanch en México, quien fue testigo de la jornada.

Este compromiso consiste en incorporar a mujeres en todos los foros, mesas de debate, presidiums o representaciones que organice el CPC. Lo anterior tiene un objetivo en firme: promover una acción afirmativa que ya ha rendido frutos.

Esta acción es sólo una muestra del compromiso pleno con las causas de las mujeres y en favor de la integración paritaria que ha estado presente desde que, el 5 de octubre de 2017, el Consejo de Participación Ciudadana –integrado



**LOURDES DE KOSTER LÓPEZ**

*Integrante del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Coahuila.*



en un inicio por Manuel Gil Navarro, Ana Yuri Solís Gaona, María de Lourdes de Koster López, Juan Adolfo Von Bertrab Saracho y Carlos Rangel Orona- inició sus trabajos.

### A FAVOR DEL GÉNERO

El 15 de junio de 2018 se publicó en el Periódico Oficial de Coahuila el acuerdo en el que se establece que las convocatorias anuales para elegir a la persona que se incorporará al CPC estarán dirigidas de forma exclusiva a los miembros de un género. Esto con el propósito de garantizar su integración paritaria y evitar convocar de forma innecesaria a integrantes de un género que no serían realmente considerados.<sup>1</sup>

Por lo tanto, en el año 2018, en el primer cambio de consejero, la convocatoria fue exclusivamente para mujeres. Así, el 5 de octubre fue designada por cinco años la abogada Jafia Pacheco Valtierra para conformar un colegiado de dos hombres y tres mujeres, y la maestra Ana Yuri Solís se convirtió en la primera mujer en presidir el Sistema Anticorrupción en Coahuila.

Este año, por el contrario, la convocatoria con enfoque de género estará dirigida a hombres, para que, a partir del 5 de octubre, el CPC quede integrado nuevamente por dos mujeres y tres varones.

Es importante señalar que este acuerdo es único en el país. En la Red Nacional de Consejeros Anticorrupción se ha reconocido la decisión de la Comisión de Selección de Coahuila y algunos miembros de colegiados, principalmente mujeres, han retomado la propuesta que nace en Coahuila para implementar estos mecanismos que aseguran el acceso de las mujeres a los consejos y comités de los sistemas locales.

Actualmente y con base en datos proporcionados por la Secretaría Ejecutiva (SEA) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), de los 29 consejos o comités de participación instalados en el país, ninguno tiene más de tres mujeres y siete de ellos únicamente incluyen a una entre sus cinco integrantes.

Coahuila, Michoacán, Baja California, Jalisco y Chihuahua son consejos que tienen una configuración paritaria, la mayoría con niveles de estudio de maestría y doctorado, con experiencia no solo en áreas gubernamentales relacionadas con espacios de transparencia, derechos humanos, fiscalización y derecho electoral, sino también relacionadas con el sector empresarial y el activismo.

Una buen número, sino es que la mayoría, de las mujeres que forman parte de los consejos o comités de participación en los sistemas locales de México, han manifestado su intención de generar protocolos de atención y capacitación para despertar el interés de las féminas en participar en las convocatorias de los colegiados anticorrupción o para denunciar actos de misoginia, aunque sean sutiles o casi imperceptibles. A raíz de eso ha surgido el interés de integrar mecanismos para disponer de una red de apoyo eficaz y ordenada.

### IGUALDAD SUSTANTIVA

Agrupaciones y colectivos comienzan a visibilizarse en Coahuila, como la Red de Mujeres +Mujeres Coahuila “Cambiando Paradigmas” donde convergen más un centenar de féminas de diferentes regiones de la entidad y con disciplinas diversas, con sus propias fortalezas, apartidistas y sin preferencias religiosas, que desde una visión integral y con agenda de largo alcance concretaron una serie de reuniones y encuentros con legisladoras y legisladores locales para que, en la medida de lo posible, la integración tanto de la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, al igual que la configuración del propio CPC, fueran paritarios.

El seguimiento de dichas reuniones, que iniciaron desde finales de 2018, estuvo en la agenda del colectivo y encontró eco entre los diputados locales. Así, antes de concluir el primer período ordinario de sesiones, sometieron a la votación del pleno los acuerdos que fijaron el primer paso hacia un cambio trascendental en

la configuración del Sistema.

Como parte de los acuerdos se estableció en el artículo 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación a la equidad de género en la conformación del CPCP lo siguiente: “En la conformación del Consejo de Participación Ciudadana se procurará que prevalezca la equidad de género”.

Posteriormente, los legisladores revisaron la prevalencia de la disposición en otros ordenamientos y, al evaluar leyes similares de Tlaxcala, Tamaulipas, Tabasco, Sinaloa, San Luis Potosí, Quintana Roo, Oaxaca, Nayarit, Morelos, Michoacán, Chiapas, Durango, Aguascalientes, Colima, Hidalgo, Guanajuato, Estado de México, Ciudad de México y Baja California, se encontró que todas estas, excepto dos, contienen la frase: “En la conformación del Comité de Participación Ciudadana se procurará que prevalezca la equidad de género”, como ocurría en Coahuila.<sup>2</sup>

Por lo que el 25 de junio de 2019, el Congreso del Estado acordó modificar el contenido del artículo 17 y 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción, para quedar como sigue:

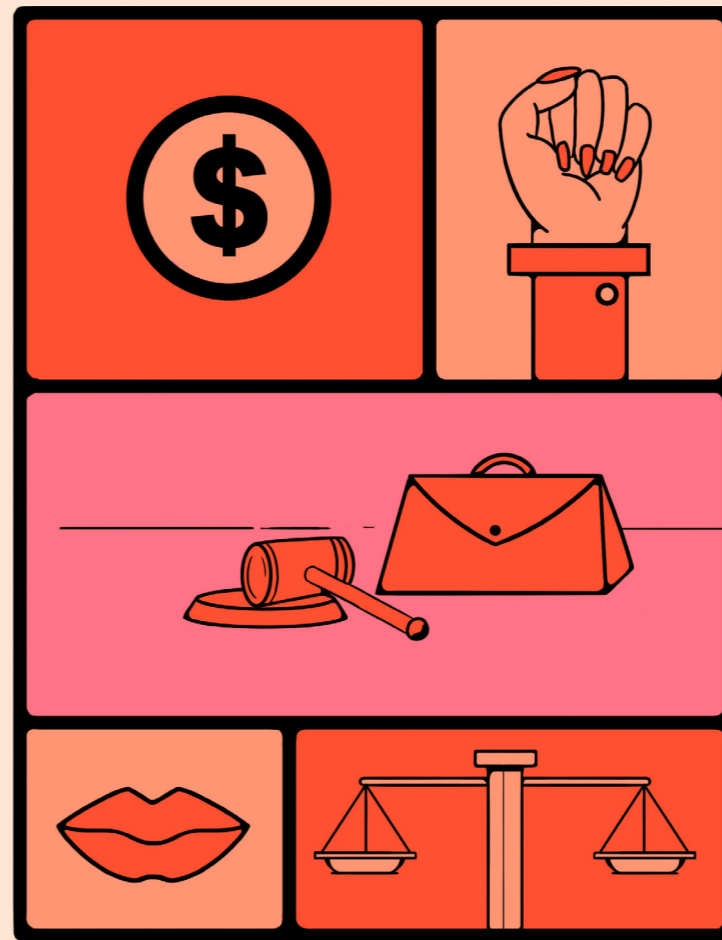
**Artículo 17:** En la conformación del Consejo de Participación Ciudadana se garantizará la paridad de género, por lo que deberá conformarse, en cualquier circunstancia, de tres ciudadanos de un mismo género.

**Artículo 18:** La Comisión de Selección se conformará atendiendo al principio de paridad de género, por lo que cinco de sus integrantes deberán pertenecer a un mismo género.

Este acuerdo marcó un hito en la historia del Sistema. Determinó el nivel de compromiso alcanzado por Coahuila y sus legisladores para impulsar un acuerdo en pro de la paridad y los derechos de las coahuilenses a participar e incidir en la toma de decisiones, y más aún cuando se habla de influir en la prevención y control de la corrupción en la entidad.

Sin embargo, no basta con tener la oportunidad de ocupar un cargo o posición porque lo marca la ley o porque es necesario atender la cuota de género;

ILUSTRACIÓN: MONTSERRAT GARDUÑO



implica compromisos de preparación constante, profesionalizarse más, asumir un comportamiento en el que prevalezca la honestidad y ética en lo que se hace, de saber que hay que dedicarle tiempo extra a la lectura de nuevas jurisprudencias, de cambios en las reglamentaciones locales, de artículos especializados, de estar atentas a los avances tecnológicos y ejercer liderazgos, permanecer dispuestas a compartir responsabilidades para abrir paso a otras mujeres.

Además, la brecha ocupacional entre hombres y mujeres sigue siendo amplia. Según los datos del Instituto Nacional de las Mujeres, en 2015, 78 de cada 100 hombres y 43 de cada 100 mujeres participaban en actividades económicas en el país. A pesar del incremento durante las últimas décadas de la participación femenina en el trabajo remunerado, si-

gue siendo muy por debajo del aporte masculino, debido a muchos factores como la discriminación en las prácticas de contratación, remuneración, movilidad y ascenso, las condiciones de trabajo inflexibles, la insuficiencia de servicios como guardería, así como la distribución inadecuada de las tareas familiares en el hogar, entre otros.<sup>3</sup>

Evidentemente esta parte limita la posibilidad de que las mujeres puedan empoderarse fácilmente en una sociedad que les brinda pocos o nulos apoyos para seguir capacitándose, acceder a universidades, aprender idiomas y principalmente buscar especialización o becas de investigación o desarrollo, que luego suelen ser otro obstáculo por vencer para quienes además suelen tener bajos ingresos económicos.

Se trata de propiciar cambios de fondo

que, además de asegurar sitios para las mujeres, las incentiven a su preparación académica y la acumulación de experiencia, para construir una ruta que las lleve a participar en procesos abiertos de selección de cargos o posiciones.

### MUJERES HONESTAS

Los primeros estudios sobre género y corrupción advirtieron sobre las condiciones y características psicológicas o incluso morales que diferenciarían a hombres y mujeres, sugiriendo que las mujeres son más honestas y menos tolerantes a la corrupción y que la mayor presencia de mujeres en el gobierno y en la actividad económica, coincidiría con menores grados de corrupción.<sup>4</sup>

El problema de este enfoque era la falta de control de otras variables que podían, en realidad, ser las determinantes, no sólo de la menor percepción de corrupción, sino también de la mayor presencia de mujeres en los espacios de gobierno, tal es el caso de la plena vigencia y procuración del estado de derecho, el reconocimiento de las garantías civiles y políticas y, claro está, el grado de inclusión garantizado.

Pero la corrupción no es un acto exclusivo de hombres o mujeres, de jóvenes o adultos, de quienes tienen un alto grado de estudios o poder económico. Lo realmente trascendente es propiciar espacios para las mujeres en la función pública y su involucramiento en la toma de las decisiones de políticas públicas, sobre la fiscalización del gasto, por citar algunos rubros, que es parte de la agenda dentro de los objetivos del Sistema Anticorrupción de Coahuila. **a**

<sup>1</sup> Acuerdo de la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana (...). Periódico Oficial de Coahuila, Viernes 15 de junio de 2018. Recuperado de <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/48-SS-15-JUN-2018.PDF>

<sup>2</sup> Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza. Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Recuperado de <http://congresocoahuila.gob.mx/portal/leyes-estatales-vigentes>

<sup>3</sup> Indicadores básicos del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). Recuperado de [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama\\_general.php?IDTema=6&pag=1](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?IDTema=6&pag=1)

<sup>4</sup> “Género y corrupción en América Latina: ¿hay alguna conexión?”. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Recuperado de [https://www.undp.org/content/dam/chile/docs/genero/undp\\_cl\\_genero\\_y\\_Corrupcion\\_2014.pdf](https://www.undp.org/content/dam/chile/docs/genero/undp_cl_genero_y_Corrupcion_2014.pdf)



DE CONDICIONAMIENTO A SEXTORSIÓN

# Las preguntas que no estamos haciendo

La relación entre género y corrupción urge nuevos enfoques y la generación de datos que permitan visibilizar la manera en que afecta a mujeres y niñas

CYNTIA MONCADA SILLER

**E**l estudio de la relación entre género y corrupción es relativamente reciente, pero son cada vez más los estudios que urgen agregar la dimensión de género a su entendimiento con el fin de tener un panorama más claro y, por consiguiente, replantear las estrategias para evitar que la corrupción siga frenando la igualdad de y el empoderamiento femenino.

La corrupción es un fenómeno complejo, inhibe el desarrollo de los países y afecta de manera particular a los sectores de la población más vulnerable, las mujeres y niñas que se encuentran entre los sectores más vulnerables, sufren de manera directa sus estragos.

Es por eso que nuevos estudios se han ocupado de agregar la dimensión de género a sus enfoques y una revisión a las políticas públicas en materia de corrupción para replantear las estrategias, revisar las perspectivas y evitar aproximaciones simplistas que, si bien ayudan en algunos sentidos, no resuelven el fenómeno a profundidad.

## DOS APROXIMACIONES

Ana Linda Solano López, experta del área de Políticas de Gobernanza Democrática del

Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROsociAL+), en su documento de trabajo “Mujeres y corrupción: estrategias para abordar los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina” recoge dos abordajes principales en el tema de la relación corrupción y género:

- » Si la mujer es menos corrupta que el hombre y, en esa medida, el impacto de su participación principalmente en la política y como medida anticorrupción y
- » de qué modo el flagelo impacta a mujeres y hombres de manera diferenciada.<sup>2</sup>

Los primeros estudios sobre la relación entre mujeres y corrupción, partieron de



*Sextorsión es un fenómeno generalizado pero poco reportado que afecta la seguridad y el bienestar físico y emocional de miles de personas en todo el mundo, la mayoría de las cuales son mujeres y niñas”.*

Asociación Internacional de Jueces





la premisa de que las mujeres son menos corruptas que los hombres. “De acuerdo con esta aproximación, se da una relación causal entre menor percepción de corrupción ante mayor presencia de mujeres en espacios de toma de decisión y de poder”, a partir de ahí se han implementado algunas políticas públicas de feminización de algunos espacios como medidas anticorrupción. El Banco Interamericano de Desarrollo (IDB), en su informe Gender Mainstreaming in the Transparency Fund considera que estas acciones a la larga pueden ser negativas:

De hecho, justificar la inclusión de las mujeres sobre la base de un caso instrumentalista para un gobierno ético podría resultar contraproducente a medida que salgan a la luz casos de mujeres involucradas en la corrupción.<sup>3</sup>

#### IMPACTOS DIFERENCIADOS EN LAS MUJERES

La segunda perspectiva para abordar el tema es de qué forma la corrupción impacta de manera diferente a hombres y mujeres. Este punto es particularmente interesante y hacia donde se han encaminado muchos estudios, aunque aún es incipiente.

En el taller “Diálogos anticorrupción y género: un análisis de la dimensión de género en la lucha contra la corrupción en América Latina” que se realizó en el 2018, organizado por EUROsocial+ y Transparencia Internacional, con el apoyo de ONU Mujeres y en el marco del C-20, se asentó el precedente de las circunstancias y las áreas donde las mujeres y niñas de forma particular sufren actos de corrupción:

**I. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER:** escenarios que van desde la influencia indebida en los procesos electorales mediante el financiamiento ilícito de campañas y candidaturas o la compra de votos, hasta manifestaciones individuales de violencia política cuando la participación política de la mujer amenaza las redes clientelares o de corrupción.

**II. PRESUPUESTOS DIFERENCIADOS Y PROGRAMAS SOCIALES:** manifestaciones de la corrupción como la toma de decisiones de manera irregular, la opacidad en la contratación y falta de control en el cumplimiento de los objetivos en su ejecución, hasta el abuso político de programas sociales que presentan como beneficiaria a la mujer (como individuo o su rol de cuidadora).

**III. TRATA DE PERSONAS:** visto desde las redes de corrupción que facilitan la ocurrencia de este delito que afecta mayoritariamente a las mujeres.

**IV. ACCESO A SERVICIOS COMO JUSTICIA, SALUD O EDUCACIÓN:** al requerir los funcionarios públicos prebendas que pueden incluir, en el caso de las mujeres, favores sexuales a cambio de acceder a servicios o programas.

**V. ACCESO A LA ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO:** entre

otras cuando se da la asignación de contratos u obras públicas de manera desviada, favoreciendo el interés privado por sobre el público, mediante pactos de corrupción o clientelismo que ocurren en escenarios a los que las mujeres no tienen acceso.<sup>4</sup>

#### SEXTORSIÓN

Otro aspecto poco abordado en la relación género y corrupción es la explotación o sextorsión como moneda de cambio y que afecta particularmente a las mujeres. La Asociación Internacional de Juezas (IAWJ) utilizó el término en 2008 para nombrar el abuso de poder para obtener un beneficio sexual:

Sextorsión es un fenómeno generalizado pero poco reportado que afecta la seguridad y el bienestar físico y emocional de miles de personas en todo el mundo, la mayoría de las cuales son mujeres y niñas. Si bien los costos personales y sociales de la sextorsión son altos, es menos probable que el fenómeno sea denunciado o procesado que otras formas de corrupción debido a importantes obstáculos culturales y legales.<sup>5</sup>

Al respecto el Banco Interamericano de Desarrollo (IDB) destaca la falta de información como barrera para que las víctimas puedan denunciar el abuso, muchas veces debido a la percepción errónea de que estas situaciones “implican algún tipo de consentimiento o debido a una falta de claridad con respecto a los procesos de denuncia”.<sup>6</sup>

#### ENFOQUE DE GÉNERO

Aunque el interés por estudiar y poner en la mesa de discusión el tema de género y corrupción, los datos que se tienen para poder estudiar su impacto, aún son escasos. Los expertos llaman a establecer las bases para entender mejor el fenómeno y, por consiguiente, establecer estrategias más efectivas para combatir la corrupción.

Como parte de los “Diálogos anticorrupción y género” también se propuso visibilizar y dimensionar el problema, a través de nuevas estrategias y datos, así como prevenir, atender y sancionar la corrupción con enfoque de género.

La corrupción, particularmente para las mujeres, implica una barrera para su desarrollo. Se darán grandes pasos en el combate a la corrupción incorporando la dimensión de género en todas sus batallas. **a**

<sup>1</sup> Ana Linda Solano López, “Mujer y corrupción: estrategias para abordar los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina”. Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROsocial+), junio 2019.

<sup>2</sup> Conclusiones y recomendaciones del “Diálogo anticorrupción y género en la lucha contra la corrupción en América Latina”, en el marco del C-20, 2018.

<sup>3</sup> “Gender mainstreaming in the Transparency Fund”, Banco Interamericano de Desarrollo, 2018.

<sup>4</sup> Conclusiones y recomendaciones del “Diálogo anticorrupción y género en la lucha contra la corrupción en América Latina”, en el marco del C-20, 2018.

<sup>5</sup> “A comparative study of laws to prosecute corruption involving sexual exploitation”. International Association of Women Judges, Internaciónal Combating sextortion.

<sup>6</sup> “Gender mainstreaming in the Transparency Fund”, Banco Interamericano de Desarrollo, 2018.

# INVITAMOS

A TODOS LOS LECTORES, INVESTIGADORES, FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL INTERESADOS EN EL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN Y SU COMBATE A COLABORAR EN LA REVISTA AZIMUT

# azimut

REVISTA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

MÁNDANOS TU PROPUESTA (500 CARACTERES), TU ARTÍCULO TERMINADO (12 MIL CARACTERES) O RESEÑA (4 MIL CARACTERES) A:

**revista.azimut@seacoahuila.org.mx.**

LA RECEPCIÓN DE TRABAJOS ES PERMANENTE.



Érika Loyo  
Beristáin



**El PNUD señala que la corrupción tiene un impacto negativo en el empoderamiento y participación de las mujeres en la vida pública”.**

FOTO: CORTESÍA

ENTREVISTA CON LA DOCTORA LOYO BERISTÁIN

## **La corrupción, ¿impacta de forma diferente a las mujeres?**



*La restricción de servicios o apoyos son algunos de los efectos de la corrupción que las mujeres viven día con día y que deberían empezar por erradicarse*



REDACCIÓN AZIMUT

**¿CÓMO AFECTA LA CORRUPCIÓN A LAS MUJERES?**  
 Es una pregunta relativamente reciente en las mesas de discusión. Ha quedado atrás ya la idea simplista de que las mujeres son menos corruptas que los hombres para abocarse en la manera que la corrupción las impacta y, partiendo de ese análisis, en nuevas propuestas para erradicarla.

En el mes de abril, en Jalisco, se estableció una Red de Mujeres Anticorrupción que reúne a personas del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, con asociaciones y académicos para “construir un espacio permanente de reflexión acerca de las dimensiones del fenómeno de la corrupción y su relación en la vida de las mujeres, así como promover la perspectiva de género en todos los instrumentos, lineamientos, reglamentos y acciones generadas por el Sistema Estatal Anticorrupción”.

En la inauguración de los trabajos de la red, la académica jalisciense Erika Loyo Beristáin, puso en la mesa precisamente el impacto de la corrupción en las mujeres, y en esta entrevista ahonda en el tema refiriéndose a los retos que enfrentan los Sistemas Estatales Anticorrupción en la materia.

**¿CUÁL ES LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE GÉNERO Y CORRUPCIÓN?** Durante muchas décadas se mencionó la idea de que las mujeres en el servicio público

o en cualquier espacio de responsabilidad pública o privada eran muy eficientes y, además, eran incorruptibles. Fue como una idea mítica que asociaba al género con la no corrupción o el no ejercicio de la corrupción en cierto sentido. Sin embargo, a lo largo de todos estos años nos hemos dado cuenta de que ese vínculo que se hacía, pensando específicamente en la corrupción de género, en realidad no existe. La corrupción no está asociada a un tema genérico, no está asociada a las características sexogenéricas de las personas.

Lo que nosotros decíamos es que la relación de las mujeres con la corrupción se da más en los espacios micro que en espacio macro –que tiene que ver más con los grandes temas y sobre el cual se están colocando todos estos focos de los Sistemas Estatales Anticorrupción y los Consejos de Participación–, pero hay menos atención en el tema micro que bajo la condición de género viven las mujeres todos los días: cuando se les condiciona los servicios de salud, cuando se condicionan los programas sociales, cuando se les condicionan

ILUSTRACIÓN: MONTSERRAT GARDUÑO



cierto tipo de apoyos en el día a día.

Las mujeres viven y experimentan la corrupción de muy distintas maneras, que no necesariamente tiene que ver con una transacción monetaria, sino que implica una desigualdad y un ejercicio de poder. En este momento estamos pensando analizar esa relación desde lo macro, pero también desde lo micro es sumamente importante y trascendente.

**ÉRIKA LOYO BERISTÁIN**

DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES, especialidad en conocimiento y cultura, por la Universidad de Guadalajara, Maestría en Ciencias Sociales, especialidad en Sociología Política, Movimientos Sociales e Investigación Cualitativa, licenciada en Ciencias de la Comunicación, Universidad Autónoma de Guadalajara.

Asimismo, tiene un diplomado en Literatura del Fin de Milenio, del CEDUCA-Universidad de Guadalajara, y una especialidad en Mercadotecnia y Comunicación Política, en la Universidad George Washington.

Fue coordinadora del “Diagnóstico y análisis del estado de las madres solas y jefas de familia en Jalisco” llevado a cabo por el Instituto Jalisciense de las Mujeres en el 2010. A partir de dicha investigación publicó el artículo “La calidad de vida de las jefas de familia” en el libro **Entre la invisibilidad y la vulnerabilidad**, coordinado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres y publicado junto con el DIF Jalisco en el año 2013.

EUROSocial Identifica un marco conceptual y 5 problemáticas para trabajar con especial impacto en las mujeres y las niñas:

- » La trata de mujeres y niñas permitida y/o facilitada por funcionarios públicos.
- » La extorsión sexual y otros pagos que las mujeres deben de hacer para acceder a programas y/o servicios públicos.
- » Corrupción asociada a programas sociales clave para su desempeño y rol de cuidado y reproducción social.
- » Obstáculos para el emprendimiento económico y la autonomía.
- » Participación política y violencia política contra la mujer.

**¿EN QUÉ ESFERAS IMPACTA A NIVEL MICRO LA CORRUPCIÓN?** Impacta sobre todo en la esfera de la atención y la inserción en algunos problemas sociales. Impacta, por ejemplo, en los programas que se ejecutan en los niveles federal, estatal o municipal; en el acceso a cierto tipo de servicios como puede ser los de salud, y también algunos temas que están correlacionados con la educación que son también muy susceptibles. En todas estas áreas hay condicionamientos y van, de manera transversal, desde la negación de los servicios, la limitante de los servicios o incluso se presentan casos en los que se ejercen diferentes tipos de violencia.

Todo esto está transversado por el tema de la perspectiva de género, es decir, hay que centrar el foco metodológico en el ejercicio de las desigualdades que se vertebran por el uso y ejercicio del poder, de la dominación, y que conllevan prácticas discriminatorias que las mujeres padecen en todos estos ámbitos, todos los días.

**¿EN QUÉ ÁREA ES URGENTE ACTUAR PARA AVANZAR REALMENTE EN ESTE COMBATE?**

Una es el acceso a la justicia, que tiene que ver fundamentalmente con el Poder Judicial, y la otra tiene que ver con el tema de acceso, distribución y ejecución de los programas sociales. Creo que si atendemos esas áreas podemos ir minimizando muchos de los impactos que se han ido generando.

**LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, ¿TIENE UN IMPACTO EN EL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN? ¿SE HA MEDIDO?** Se han hecho mediciones en tema de la paridad desde la perspectiva de lo electoral, de

la representación política, sin embargo, sería muy interesante comenzar a hacer otro tipo de análisis. Establecer un sistema de indicadores, podría ser un reto interesante, que no se hable sólo de que “ya están ahí”, sino que se hable de su nivel de incidencia y cuál es su nivel de impacto de intervención en los procesos de toma de decisiones. Ahí es donde hay que incluir a las mujeres, no sólo desde la base de los servidores públicos sino también en la base de los espacios de toma de decisiones.

Al crear la Red Estatal de Mujeres contra la corrupción el objetivo fue enlazar a personas de la academia, del Sistema Estatal Anticorrupción, del Consejo de Participación Social y demás dependencias que permitieran impulsar reformas en colaboración con este tipo de ideas.

**¿QUÉ TANTA APERTURA CONSIDERA QUE SE HA TENIDO PARA INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN?** Creo que es muy novedoso el tema. Hay sistemas estatales que sí han avanzado en la lógica de la perspectiva de género y que han

intentado profesionalizarlo. De pronto hacia afuera se tiene esta visión de que hablar de perspectiva de género es hablar de la violencia, sin embargo, sí hay violencia, es un elemento muy importante, pero sobre todo son las desigualdades las que se visibilizan a la luz del ejercicio desigual de poder y que ocasionan también una discriminación que lleva a carencias. Creo que esa percepción es la que debemos ir modificando: que perspectiva de género es también hablar de las desigualdades y la discriminación que se viven y que son diferenciadas. **a**

**“ La honestidad e integridad no son condiciones consustanciales al género, hay correlación pero no causalidad directa ”**

CONSOLIDACIÓN | SEGUNDA PARTE

# CONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SAEC

EN ESTA SEGUNDA ENTREGA DEL DOSSIER DEL NÚMERO 1 DE AZIMUT, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN Y LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE COAHUILA HABLAN DE SU PROCESO DE CRECIMIENTO Y LOS RETOS QUE HAN ENFRENTADO

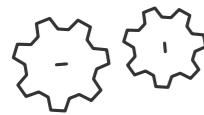
**» 30-37**





EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

# Retos desde la perspectiva de la rendición de cuentas



*La implementación de una nueva visión de la administración pública conlleva grandes retos y responsabilidades, sin embargo, a dos años de su creación, ya pueden medirse importantes logros en el tema*

TERESA GUAJARDO BERLANGA

**A** lo largo de la historia, nuestra entidad federativa Coahuila de Zaragoza ha estado involucrada en el devenir histórico legislativo de nuestro país. Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 hasta las últimas reformas que aprueban la creación de instituciones, como las del combate a la corrupción, que fijan el rumbo en nuestra entidad en este futuro reciente.

La determinación del Gobernador Constitucional de nuestro estado, ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, ha sido fundamental para llevar a cabo estas acciones. Prueba de ello es el apoyo por parte del Poder Ejecutivo para la implementación de la reforma del Sistema Estatal Anticorrupción que se llevó a cabo al inicio de su administración, en seguimiento a las acciones que se habían realizado de manera previa, como la integración de la Comisión de Selección y la conformación del Consejo de Participación Ciudadana (CPC), entre otras.

Si bien es cierto que la reforma misma, así como la integración de éstos se efectuaron antes de la actual administración, también debe apuntarse que toda la implementación del Sistema se realizó después de diciembre de 2017.

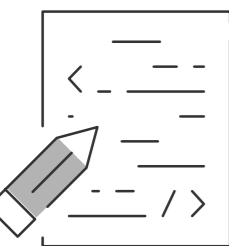
El reto principal que se asumió fue poder realizar las adecuaciones que la ley señala como obligatorias, sin contar con los recursos económicos o partidas presupuestales para ponerlas en marcha. Es indiscutible la necesidad de ejecutar estas acciones tendientes a detectar, sancionar e inhibir los actos de corrupción que tanto perjudica a nuestro país. No podemos dejar de puntualizar que para efectuarlas es necesario contar con la asignación de recursos por parte de la federación a las entidades federativas, para llegar a buen puerto con la meta trazada.

Las entidades federativas tuvimos que implementar el Sistema con recursos propios. El caso de Coahuila no fue la excepción. Como no se contaba con todas las instituciones que requerían para hacer frente a esta nueva



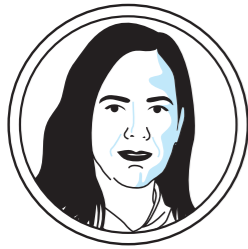
ILUSTRACIÓN: FEDERICO JORDÁN

JORDÁN



**2017**

**SE PUBLICA**  
la Ley Orgánica de la Administración Pública de Coahuila



**TERESA  
GUAJARDO  
BERLANGA**

Secretaria  
de Fiscalización  
y Rendición  
de Cuentas del  
Gobierno del Estado  
de Coahuila.



realidad se adecuaron presupuestos para cumplir con la obligación.

Además, se puso en práctica lo que al Poder Ejecutivo le correspondía: la adecuación a los lineamientos normativos como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, los reglamentos hacia el interior de las dependencias, fue un trabajo complejo que requirió tiempo, esfuerzo y dedicación que las áreas involucradas aportaron para sentar las bases de esta nueva visión.

En cuanto a los procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria se dividieron las áreas y actividades de auditoría y jurídicas, en unidades que investiguen, por una parte; que lleven a cabo procedimientos, por otra, y que en este trabajo realizado no exista duplicidad de personal; además de la existencia de una instancia que resuelva. Ha sido un trabajo complejo que rompe con el esquema tradicional, en el cual hoy en día se sigue trabajando para su consolidación.

Un aspecto que en la Secretaría de la Función Pública Federal ha dado buen resultado, y que se busca implementar en las entidades federativas, es la creación en las dependencias y organismos, de la figura de los Órganos Internos de Control, instancia que regula el funcionamiento al interior de estas y se busca genere un mejor funcionamiento y, por acomodo institucional, permita un ataque frontal a la corrupción.

Esta idea como tal es excelente, pero se debe contar con recursos humanos, técnicos y financieros, ya que su implementación resulta ser más compleja y difícil. En Coahuila, pese a lo antes señalado y después de un minucioso proceso de análisis, se instrumentó una primera etapa en la integración de los Órganos

Internos de Control a las dependencias de la Administración Pública Estatal. Cabe resaltar que este proceso fue apoyado por los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual se realizó con la mayor transparencia. Los resultados están a la vista. Sin embargo, el proceso de mejora es constante, confiamos en que la profesionalización de esta nueva herramienta traerá como resultado, a mediano plazo, resultados tangibles que permitan apoyar el desarrollo e implementación de esta naciente política pública.

La instrumentación del Sistema Estatal Anticorrupción trajo como consecuencia dos factores innovadores de suma importancia. El primero podemos considerar que es hacia el exterior. Realizar las reformas legales nos permitió adentrarnos en un ámbito no conocido en nuestro Estado. A lo largo del tiempo, Coahuila ha carecido de una cultura de la impugnación a las determinaciones de la autoridad administrativa, es decir, estos no eran rebatidos por los particulares y, por tanto, nos encontramos ante una nueva faceta en la cual el particular que se sienta afectado, está en aptitud

de realizar los reclamos que considere que son necesarios cuando considere violentada su esfera jurídica.

El segundo factor es hacia al interior. Consiste en que la autoridad debe de estar más atenta en su actuar, ya que sus determinaciones estarán en constante escrutinio por parte del Tribunal Administrativo. Lo anterior es un cambio en la mentalidad tanto del ciudadano como de la autoridad. Permite al primero defender su derecho y al segundo demostrar ante otra instancia que sus acciones se encontraron ajustadas a la ley.

Dentro de las novedades que se han pre-

**“LA AUTORIDAD  
DEBE DE ESTAR  
MÁS ATENTA EN SU  
ACTUAR, YA QUE SUS  
DETERMINACIONES  
ESTARÁN EN  
CONSTANTE  
ESCRUTINIO”**



sentado en el Sistema y, en especial la Ley General de Responsabilidades, consiste en la naciente obligación de llevar a cabo el proceso de análisis de la evolución patrimonial de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

Para cumplir con este objetivo se tuvo que partir desde la implementación primero de un proceso que permitiera contar con un universo de servidores públicos; llevar a cabo campañas de concienciación dirigidos a los funcionarios para el cumplimiento en los plazos establecidos por la ley. Además, se realizó un trabajo sin precedente en la atención a los usuarios, seguimiento de dudas y comentarios. Los resultados fueron muy positivos, y comprometen a la actual administración pública a la mejora continua de sus procesos.

Aunado a lo anterior, el trabajo conjunto con la Universidad Autónoma de Coahuila, específicamente con la Contraloría General, dio los primeros pasos para plasmar en un documento las bases para llevar a cabo el análisis de la evolución patrimonial, acción innovadora que hoy en día se encuentra perfeccionando.

Estoy convencida de que, para lograr el crecimiento personal y profesional del servicio público, son necesarios los incentivos que al servidor público se le pueden otorgar. No existe mejor forma de incentivar su desempeño profesional que permitiendo, en todo momento, contar con las herramientas que sean necesarias para desarrollarse profesionalmente.

La capacitación es un elemento esencial en el desarrollo profesional y ha sido de gran ayuda en este cambio de paradigma ante el cual nos enfrentamos. Todo lo que existe hasta ahora es nuevo y, por tanto, encontrar respuestas a las inquietudes ha sido un gran reto, para lo cual nos hemos apoyado en el Sistema Nacional, a fin de que de su propia voz nos expliquen los motivos y razones de las reformas generadas.

Instancias como la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, entre otros, son quienes han brindado capacitación y adiestramiento, sin embargo, creo que no ha sido suficiente y hemos buscado en todo momento, contar con nuevos mecanismos que permitan al personal estar actualizados para un mejor ejercicio profesional.

El libre debate de las ideas es en sí misma una herramienta fundamental en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción. El poder conjuntar en un mismo cuerpo colegiado puntos de vista distintos permiten, además de conocer el actuar de las instancias que la conforman, contar con puntos de vista distintos que llevan a un mismo fin: realizar de forma conjunta políticas públicas que redunden en beneficio de la colectividad.

Otro de los retos es poder expresar, desde la perspectiva de cada instancia que conforma el Sistema Estatal Anticorrupción, las inquietudes que los integrantes tienen para lograr que el objetivo se cumpla a cabalidad y rinda los frutos que la sociedad y el mismo Sistema exige. Las acciones que ha llevado a cabo la Secretaría de Fiscalización Rendición de Cuentas tienen el común denominador de hacer un combate frontal y directo a la corrupción mediante la prevención.

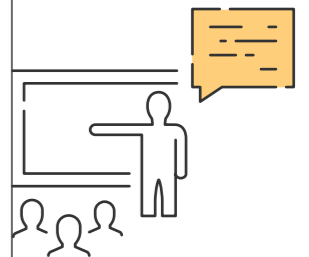
En el camino se ha avanzado, aun y como en todo trayecto que se inicia puede haber planicies y atajos, así como caminos pronunciados y complicados para el andar. Estamos convencidos que el trabajo conjunto y coordinado con las demás instancias que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción habrá de facilitar el objetivo de transitar hacia un mejor Coahuila.

El reto es complejo pero no imposible, sabemos que la ciudadanía exige resultados, reitero mi convencimiento que el proceso que se inició avanza con pasos sólidos y que los resultados que hasta ahora llevamos nos permitirán alcanzar las metas propuestas. **a**



*Supervisar que los servidores públicos estatales brinden con efectividad y calidad los servicios de gobierno, así como que rindan cuentas sobre el manejo de recursos que les son asignados del erario público”.*

Objetivo  
de la SEFIRC







FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN

# En la batalla contra la impunidad



**JESÚS HOMERO FLORES MIER**

Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

*Desde su creación, la fiscalía trabaja en la profesionalización, la eficiencia y el respeto a los derechos humanos para cumplir con las necesidades de la sociedad coahuilense*

**JESÚS HOMERO FLORES MIER**

**T**ras una serie de acciones y esfuerzos en el país en materia de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización, el día 27 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción. Con esto, establecer las bases del Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo objetivo principal es la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

En virtud de dicha reforma constitucional, cada entidad federativa debe crear un Sistema Estatal que colabore con la federación en la prevención y combate a la corrupción.

Derivado de lo anterior, el 14 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual señala que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos

públicos. Además, entre las adiciones se especifica que la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza contará con una Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.

Asimismo, se contempla que para el cumplimiento de sus objetivos el Sistema tendrá un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior del Estado; de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción; de la Secretaría del Ejecutivo Estatal responsable del control interno; por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza; el Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información; así

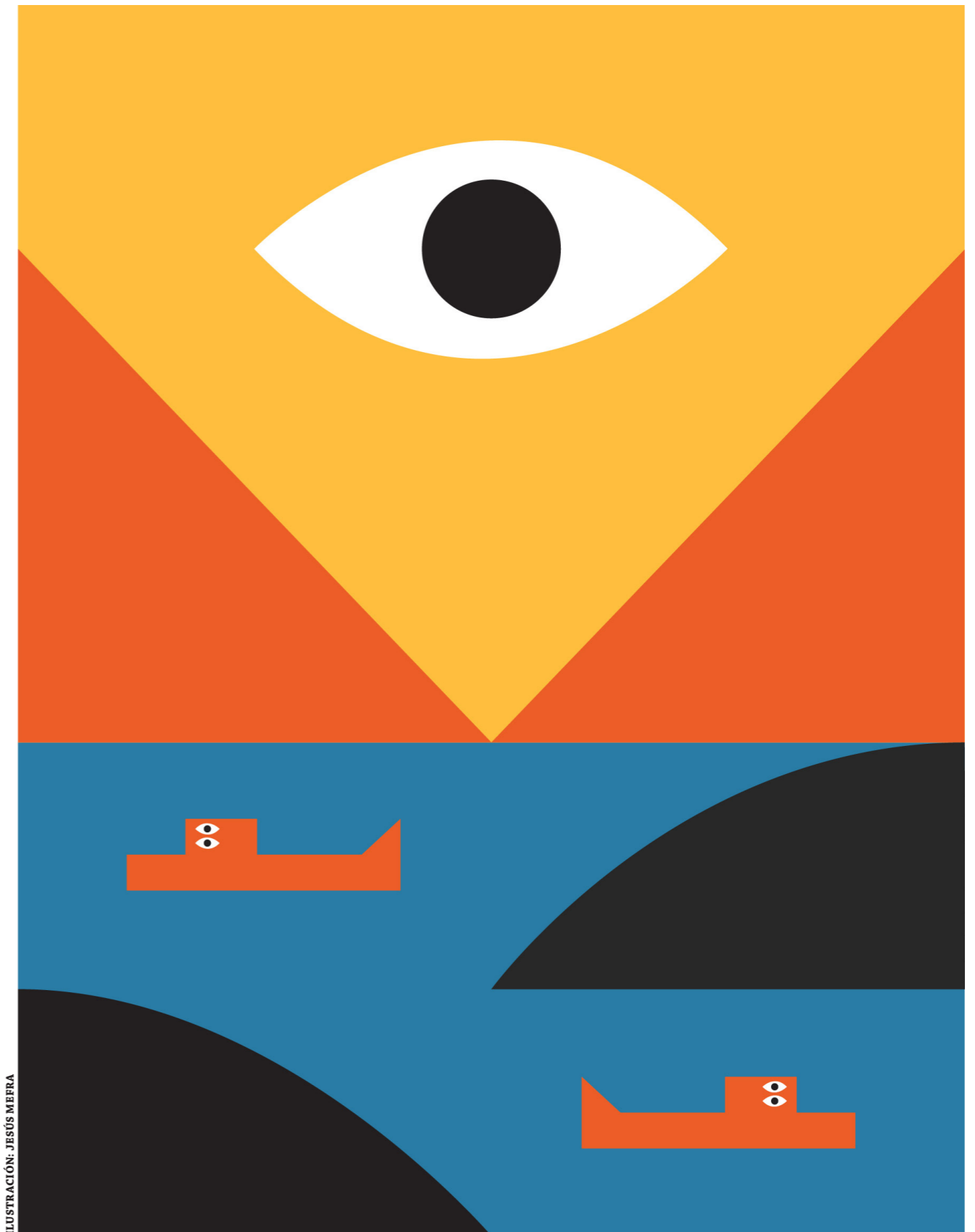


ILUSTRACIÓN: JESÚS MEJRA



como un representante del Consejo de la Judicatura y otro del Consejo de Participación Ciudadana.

### CREACIÓN DE LA FEHC

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto antes mencionado, el 28 de julio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo por el que se crea la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción (FEHC), la cual contará con autonomía técnica y operativa.

Posteriormente, el 12 de septiembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, que señala las facultades y atribuciones conferidas a la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y a su titular.

Es así como la FEHC inició funciones en el año 2017, pero vale la pena destacar que la designación de su titular fue mediante una convocatoria pública, emitida por el Congreso del Estado, y que durante el proceso de integración de los agentes del Ministerio Público, policía de investigación y personal administrativo que se requiere para la efectiva operación de la Fiscalía Especializada, se ha procurado contar con criterios de igualdad y no discriminación, siendo así que dentro de la estructura orgánica se cuenta con la misma cantidad de hombres y mujeres, ocupando en igualdad de circunstancias puestos de mandos superiores.

### FACULTADES DE LA FEHC

La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado señala en su artículo 22 las atribuciones conferidas a la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, entre las cuales se destacan:

- » Dirigir, coordinar, realizar la investigación y ejercer la acción penal en lo relativo a los delitos materia de su competencia.
- » Solicitar a las instancias de gobiernos federales, estatales y municipales la información que resulte útil o necesaria para sus investigaciones.
- » Dictar las medidas precautorias y promover los mecanismos necesarios para la reparación del daño.
- » Diseñar, establecer e implementar mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, atendiendo a las normas y políticas institucionales.
- » Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción.

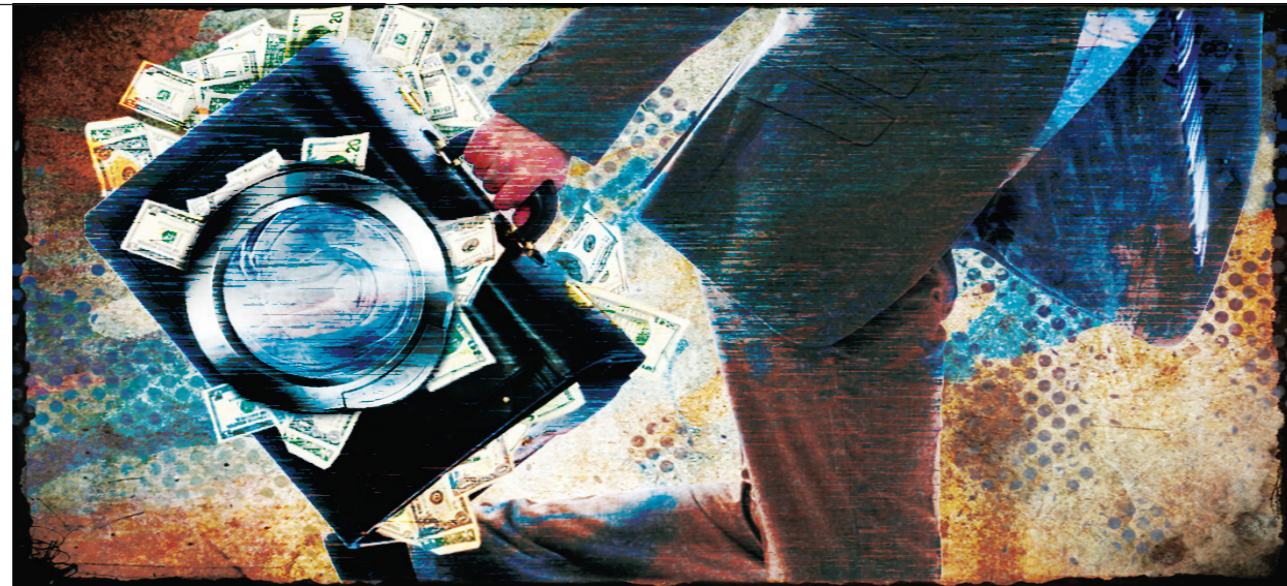


ILUSTRACIÓN: M. PALOMERZ

### DELITOS QUE PERSIGUE LA FEHC

De conformidad con el Código Penal de Coahuila de Zaragoza de 2017, la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción reconoce los delitos contemplados en el Título Undécimo (“Delitos contra la honestidad en el servicio público”) y en el Título Duodécimo (“Delitos contra el servicio público cometido por particulares”), entre los cuales se encuentran:

- » Ejercicios ilegales del servicio oficial.
- » Abandono del servicio oficial.
- » Coalición de servidores públicos.
- » Otorgamiento de cargo, empleo o comisión oficiales, celebración de contrato a sabiendas de que no se prestarán o cumplirán, omisión de denuncia, y abuso de funciones.
- » Intervención de persona moral en el otorgamiento ilegal de algún contrato por entidad oficial estatal o municipal.
- » Otorgamiento o percepción ilegal de recursos económicos públicos.
- » Intervención de persona moral en otorgamiento o percepción ilegal de recursos económicos públicos.
- » Aprovechamiento de sueldo, salario o prestación de subalterno.
- » Sustracción, ocultamiento, alteración, disimulo o afectación de información o documentación oficial o resguardada.
- » Aprovechamiento ilegal de información reservada, o utilización indebida de información oficial.
- » Intervención de persona moral en el aprovechamiento ilegal de información reservada o privilegiada.
- » Ejercicio ilegal de atribuciones y facultades.
- » Modalidades agravantes por perjuicio económico a la hacienda pública, o beneficio económico al servidor público, familiares o terceros vinculados.
- » Tráfico de influencia.
- » Cohecho por servidor público.
- » Peculado.
- » Concusión.
- » Enriquecimiento ilícito.
- » Encubrimiento de delitos cometidos por servidores públicos.
- » Desacato de servidores públicos respecto de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales de otras autoridades competentes.
- » Simulación de propiedad sobre bienes obtenidos ilegalmente por un servidor público.
- » Usurpación de funciones públicas.
- » Cohecho a servidor público.
- » Promoción de ejercicio ilegal de atribuciones y facultades, o de tráfico de influencia.
- » Uso por particular de bienes muebles o inmuebles de alguna entidad oficial, o disposición de sus bienes muebles.
- » Simulación o falsedad en revisiones o auditorías externas a entidades oficiales.
- » Manifestación falsa de no conflicto de intereses ante autoridad administrativa.
- » Participación ilícita en procedimientos administrativos.
- » Utilización de información falsa o adulterada en procedimientos administrativos.
- » Colusión de particulares.
- » Oposición a la ejecución de obra o trabajos públicos.



Durante el presente año, uno de los objetivos fundamentales para el debido cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Fiscalía Especializada, fue la participación en el denominado “Reto 100 días”, que fue impulsado por el Consejo de Participación Ciudadana, de la mano de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo la metodología del Instituto de Resultados Rápidos (RRI). Uno de los principales propósito es el fortalecimiento de la coordinación entre los diferentes integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, fijando la meta de mejorar su respuesta a la investigación de los delitos por hechos de corrupción. Esto requirió el mejoramiento en los procesos y protocolos de investigación, así como la mayor conclusión de casos posibles durante dicho periodo de tiempo.

Los resultados de este reto fueron altamente favorables, se superaron las metas establecidas, fijando un precedente importante por parte de la FEHC, donde debe destacarse el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales e instituciones académicas.

Si bien uno de los intereses primordiales de esta representación social es la investigación y persecución de los hechos presuntamente constitutivos de delitos, con la finalidad de que los mismos sean esclarecidos y posteriormente sancionados, no pasan desapercibidas las exigencias actuales de la sociedad. La ciudadanía reclama acciones efectivas que den respuesta a las peticiones de justicia y respeto a los Derechos Humanos, es por esto que dentro de la estructura orgánica se cuenta con la Unidad de Derechos Humanos, con la finalidad de responder a esas demandas.

En concordancia con lo anterior, numerosos investigadores y especialistas han establecido que la corrupción no sólo se soluciona erradicando el daño, sino previniéndolo, es por ello por lo que se ha planteado como prioridad en el quehacer de la FEHC, acciones encaminadas a la prevención como una medida dirigida a combatir la corrupción. Tan es así que esta Fiscalía es la primera en el país en contar con un área de capacitación y prevención, a través de la cual se ha trabajado con servidores públicos, empresarios, estudiantes y ciudadanía en general promoviendo el compromiso y la voluntad hacia el buen actuar de cada una de sus funciones.

Cabe destacar para el efecto de lo arriba mencionado, el desarrollo de diversas actividades realizadas con niños y jóvenes en nuestra entidad, a través de visitas a escuelas y universidades, que buscan fomentar de manera creativa e innovadora valores como la honestidad, responsabilidad, respeto, integridad, lealtad, entre otros.

De esta manera, la Fiscalía reitera el cumplimiento de su obligación de colaborar en la formación de nuevas generaciones de ciudadanos que contribuyan en la eliminación de un problema tan grave como la corrupción y siempre reafirmando el compromiso de cero tolerancia a la impunidad. **A**



# ¿CÓMO IMPACTA LA CORRUPCIÓN A LAS MUJERES?

La relación entre género y corrupción es un tema que ha tomado importancia en los últimos años, sin embargo, las estadísticas para dimensionar la problemática aún son escasas, en América Latina en general, y en México en particular.

El año pasado, en el marco del C-20, organismos internacionales, instituciones de justicia, académicos y asociaciones civiles urgieron a incluir la perspectiva de género en todos los datos que actualmente se generan y analizarlos a partir de su vínculo con la corrupción.

Mientras tanto, algunas instituciones como el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), Transparencia Internacional y el Programa para la Cohesión Social en América Latina (EURO-social+) se han dado a la tarea de realizar estudios exploratorios, recogiendo datos dispersos en todo el mundo, que permitan ir perfilando el fenómeno y abonar al entendimiento del impacto diferenciado que tiene en las mujeres en su vida cotidiana.

**1 ACCESO A RECURSOS Y DERECHOS.** Aunque los datos arrojan que los hombres están más expuestos a la corrupción, las mujeres son más vulnerables.

“La encuesta Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) consistentemente a través de los años indica que los encuestados más jóvenes, más ricos, más educados y hombres tienen más probabilidades de informar que se les pidió que pagaran un soborno. La tendencia se modifica muy poco desde su inicio en 2004 (Vanderbilt University, 2017). Particularmente,

el documento de 2010 precisa que en América Latina las mujeres están menos expuestas a la corrupción. El 21,5% de los hombres encuestados reportó haber recibido un pedido de coima contra el 14% de las encuestadas mujeres”.



En el mundo mueren a diario 830 mujeres por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto.

**2 LA EXTORSIÓN SEXUAL.** En el abuso del poder para obtener un favor sexual o ventaja el género es determinante.

“La extorsión sexual puede involucrar varios tipos de agresiones contra las mujeres, desde acoso sexual hasta sexo forzado (UNIFEM, 2008). El impacto en las mujeres es mayor que en los hombres cuando la moneda de los sobornos es sexual. Como ya se indicó, según la Encuesta Nacional sobre Percepciones de la Corrupción en Perú de 2012, si una mujer pide un

soborno, es más probable que sea dinero en un 68% de los casos; solo un 4% respondió que solicitaría favores sexuales. Si un hombre pide un soborno, es más probable que pida dinero en un 62%, seguido de favores sexuales en un 52%”.

**3 ACCESO A LA JUSTICIA.** En el acceso a la justicia es una de las áreas donde más se requiere la protección de las mujeres y donde más se reciente la corrupción.

“Encuesta Nacional sobre Percepciones de la Corrupción en el Perú de 2012, las mujeres perciben como más corruptos a funcionarios de la policía y el poder judicial con un 66% y 54% respectivamente, seguidos por el congreso con un 48%”.

“Los datos sobre violencia sexual y robos ponen de manifiesto dichos problemas. En 57 países, un promedio de 10% de mujeres afirma haber sufrido algún tipo de agresión sexual, pero sólo el 11% de ellas lo ha denunciado. Si comparamos estas cifras con las de robo, observamos que el promedio de víctimas es de sólo 8% pero tiene una tasa de denuncia de 38%. Este patrón es evidente en países de todas las regiones. Un estudio de 2009 realizado en países europeos encontró que, en promedio, 14% de los casos de violación denunciados terminaban en una condena, y en ocasiones la tasa de condena era incluso más baja, alrededor del 5%”.

**4 TRATA DE PERSONAS.** La complicidad de la delincuencia organizada con el Estado aumenta los riesgos de que se violen los derechos de las mujeres y que éstas puedan ser víctimas de trata. “El tráfico y la trata de personas son, en términos económicos, probablemente el cuarto sector mundial más grande de la delincuencia, estimado en un valor de mercado anual de al menos 157 mil millones de dólares”.

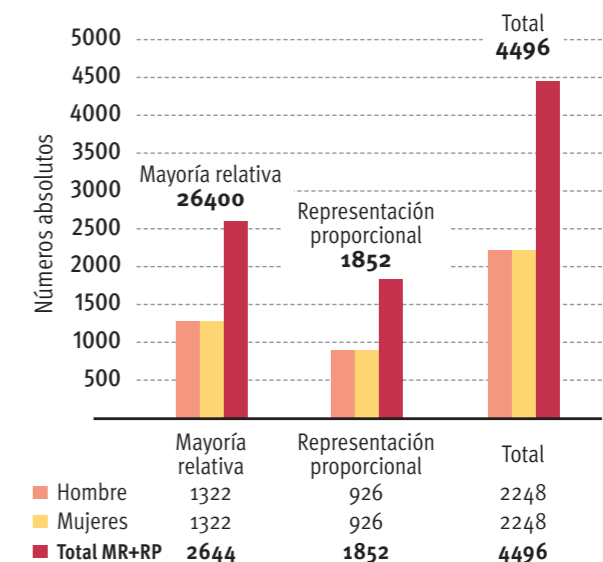
“Factores como el sexo, la edad, el estado migratorio, la procedencia etnolingüística y la pobreza determinan la vulnerabilidad de ciertos grupos a ser víctimas de la trata de personas. Así, las mujeres y los niños son los grupos más reportados, constituyendo en conjunto el 79% de los casos registrados. Asimismo, las mujeres mayores de edad son el grupo más extenso,

representando el 51% de lo reportado.

De acuerdo con las cifras registradas, se trataría de un crimen con un sesgo de género que señala la existencia de circunstancias especiales de vulnerabilidad para las mujeres y niñas que las llevan a ser víctimas de trata, por tanto, las políticas públicas en la materia suelen incluir un enfoque de género. Siendo importante señalar también que las cifras de víctimas masculinas han ido en aumento, de un 13% en 2004 a un 21% en 2014”.

**5 PARTICIPACIÓN POLÍTICA.** A las mujeres se les presentan barreras para participar en la política y, aunque en algunos países como México, se han establecido medidas para garantizar la equidad, este es apenas un primer paso y no garantiza totalmente su participación.

Registro paritario de candidaturas a la Cámara de Diputados 2015



Fuentes: Eurosocial, ONU Mujeres, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

ADELANTOS DESDE LA CONVIVENCIA

# METAS CUMPLIDAS, INNOVACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO

Además de superar por mucho los resultados, el reto motivó la implementación de nuevas estrategias, innovación tecnológica y mejora en los procesos

## REDACCIÓN AZIMUT

Entre los resultados y alcances del “Reto de los 100 días”, impulsado por el Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila (SEAC), a iniciativa del Consejo de Participación Ciudadana (CPC), auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y apoyado por el Instituto de Resultados Rápidos (RRI, por sus siglas en inglés), quedaron acuerdos trascendentes como la implementación de metodologías para concluir expedientes y agilizar investigaciones y/o sanciones por faltas administrativas; la coordinación y la detección de áreas de oportunidad que pueden ser detonantes en la mejora continua que se busca como Sistema Anticorrupción en esta entidad.

Las jornadas semanales iniciaron en el mes de enero y concluyeron en junio con el cierre y la exposición de resultados. Fueron 17 semanas de reuniones que se programaron con los grupos operativos que le imprimieron su experiencia y fortalezas en las áreas en las que estaban asignados para hacer su aporte rumbo al cumplimiento de metas.

El “Reto de los 100 días” vinculó a las siete instancias que forman parte del SEA, Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila, Consejo Cívico Laguna, Participación Ciudadana 29, Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), Cámara Nacional de Comercio (CANACO), Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Universidad Au-



El 27 de febrero dio inicio el “Reto...” impulsado por el CPC.

tónoma de Coahuila (UAdeC) y Universidad Carolina, para lograr en un tiempo límite, importantes avances y metodologías que siguen siendo evaluadas y con seguimiento permanente para consolidar su implementación.

La estrategia de trabajo consistió en dos metas:

**1) Mejorar la respuesta del Sistema** a los delitos por hechos de corrupción, lo cual comprende mejorar los protocolos de investigación, judicializar las carpetas y concluir casos.

**2) Incrementar la resolución de los procedimientos** de responsabilidad administrativa por faltas graves y no graves de instituciones que forman parte del Sistema Anticorrupción de Coahuila.

Así que la estrategia, para lograr un mayor alcance, consistió en dividir la tarea en dos equipos:

- » FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES.
- » FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES.



EQUIPO 1

## FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES

El trabajo del primero equipo fue asumido por: Fiscalía Especializada en Hechos de Corrupción, Consejo de Participación Ciudadana, Secretaría Ejecutiva del SEA, Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, Auditoría Superior del Estado, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad Carolina, Cámara Nacional de Comercio, PC 29 A.C. y Consejo Cívico de las Instituciones. Para cumplir con el reto, las metas que se establecieron dentro de este rubro fueron:

- 1) Concluir 16 carpetas de investigación, lo que representaría un 171% de incremento en la productividad.
- 2) Judicializar siete asuntos, representando un 354% de aumento en productividad, en 14 semanas.

Además, se establecieron tres mini metas:

- 1) Clasificación de delitos y faltas administrativas.
- 2) Fomentar la cultura de la denuncia.
- 3) Eficientar los recursos. Organización del personal adscrito y de los recursos.

Como parte del reto se planeó una estrategia para concluir el mayor número de asuntos en el término fijado, así que se implementaron medidas oportunas para fortalecer a su equipo así como los recursos económicos, materiales y técnicos en la consecución de la meta.

Una vez establecida la meta se inició una revisión general de carpetas de investigación en trámite para identificar los asuntos que serían susceptibles de conclu-

sión en cualquiera de sus modalidades, y se organizaron los tiempos para llevar a cabo el desahogo de los actos de investigación.

El área de Constitucionalidad jugó un papel clave para superar la meta, gracias a que una sola persona analizó las determinaciones de no ejercicio por diversas modalidades que emitían los agentes del Ministerio Público.

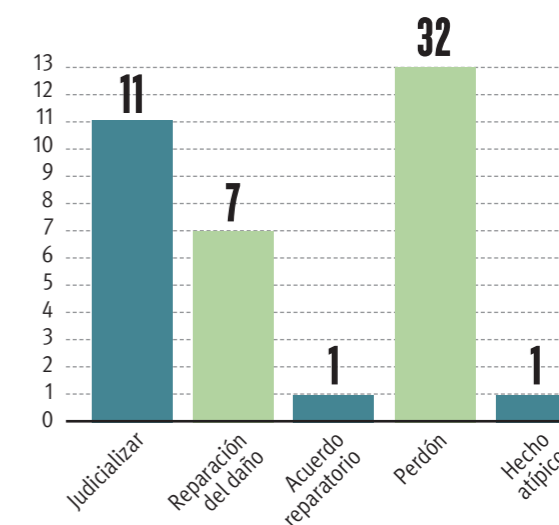
Semanalmente se realizaron reuniones con el equipo de trabajo de la Fiscalía Anticorrupción para homologar criterios, resolver dudas, fortalecer los lazos en el equipo y resolver conforme a derecho a cada uno de los asuntos, teniendo como consecuencia el éxito en los resultados.

## INNOVACIONES

Con motivo del “Reto de 100 días” se implementaron diversas innovaciones que optimizaron los recursos, redujeron tiempos y permitieron mayor agilidad en el trámite de las investigaciones:

- » **Tablero de seguimiento de carpetas de investigación:** Es un instrumento que permite medir el porcentaje de avance y el estado actual de las carpetas de investigación, así como dar seguimiento al proceso, a fin de detectar áreas de oportunidad en los protocolos de investigación.

## Carpetas terminadas por conclusión:



- » **Carta compromiso:** La Universidad Carolina y la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, suscribieron una carta compromiso a fin de generar nuevas capacidades y habilidades en los jóvenes estudiantes en el combate a la corrupción.





» **Cuadernillo de valores anticorrupción:** La Universidad Carolina y la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, diseñaron el cuadernillo con el objetivo de fomentar la práctica de los valores en la formación y desarrollo integral de las y los niños, potenciar sus habilidades y así guiarlos en los procesos para que contribuyan de manera positiva en la sociedad y fortaleciendo la cultura de la denuncia. Este cuadernillo se repartió durante la Feria Internacional del Libro Coahuila 2019.

» **Capacitaciones regionales focalizadas:** Se implementaron dentro del "Reto de 100 días" en coordinación con sociedad civil organizada, cámaras empresariales y universidades, a fin de generar mayor confianza entre la población coahuilense y la Fiscalía Especializada.

**RESULTADOS**

De la metodología implementada y de la sinergia entre la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción y los demás integrantes del Sistema, de las siete carpetas de investigación judicializadas que se tenían como meta, se logró un total de 11, las cuales representan 31 servidores públicos llevados a sede judicial, así como un 614% de incremento en la productividad.

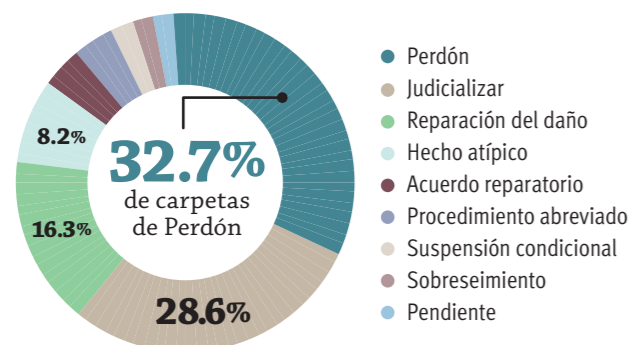
Así también, de las 16 carpetas de investigación que se establecieron como meta inicial, se logró concluir 22, lo que significó 54 servidores públicos que resarcieron el daño ocasionado, así como un 273% de incremento de productividad.

El "Reto de 100 días" permitió, además de cumplir la meta, fortalecer los lazos de coordinación entre cada una de las instituciones que integran el Sistema Anticorrupción del Estado para dar resultados a quienes nos debemos: los coahuilenses. Sin embargo, lo más importante fue ganar confianza de la sociedad civil en el funcionamiento del Sistema y que juntos, autoridades y ciudadanos, podemos lograr más y mejores resultados.

**FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES**

En el caso del equipo dos, que estuvo integrado por César Revilla, Reynaldo Rosas, Francisco Rangel, Rodolfo Gutiérrez, David Gil, Larissa Esparza, Perla Nájera, Sandra Pérez, Ely Reyes, Mariana Pechir, Héctor Nájera, Beatriz García, Alejandro García, Lorena Ramos Valdés, David Franco Chichao, Ludivina Leija e Isidro Cruz, las metas se definieron como sigue:

**Porcentaje de carpetas por tipo de conclusión**



de Control (OIC), que se desarrolló con acompañamiento del personal de la Secretaría Ejecutiva del SEA.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA**

El reto para el Consejo de la Judicatura fue incrementar la resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa (graves y no graves) de instituciones que forman parte del SEA de Coahuila.

El Consejo de la Judicatura partió del principio básico que contemplaba tanto resoluciones que ponen fin al procedimiento como de las de inicio, lo que en el mismo período de 100 días del año 2018 sumaba 36 resoluciones, de las cuales solo siete eran definitivas.

Así que el reto del Consejo de la Judicatura fue resolver 48 casos (aumento de 30% de productividad), incluyendo los seis procedimientos de alto impacto (Infonavit), pero luego de la primera sesión de definición y evaluación de lo que serían las mini metas de este "Reto de los 100 días", se determinó que significaría concluir con o sin sanción, un procedimiento administrativo disciplinario en el Poder Ejecutivo o en Poder Judicial, es decir, se excluyeron las resoluciones de inicio.

El Consejo de la Judicatura no redujo su meta, la mantuvo en pie, aún y cuando las resoluciones definitivas del año judicial inmediato anterior fueron 47 en 12 meses, y en ese período de 100 días sólo se dictaron siete.

Se incluyeron en la meta los asuntos de Infonavit con la aclaración de que las pruebas documentales que pudieran solicitarse a diversas dependencias y los amparos impedirían resolverlos, por lo que el compromiso era avanzarlos hasta dejarlos en estado de resolución.

La meta fue alcanzada en el mes de mayo y las resoluciones, que ponen fin al procedimiento, han sido emitidas por el Consejo de la Judicatura, hasta la fecha son 55, de las cuales se habían dictado seis sanciones: dos destituciones, tres suspensiones y un apercibimiento. El reto no sólo se alcanzó, sino que fue superado al lograr 66 casos resueltos, por faltas administrativas contra servidores públicos del Poder Judicial del Estado.

**En innovaciones destacan las siguientes:**

- 1) Omisión de pruebas para mejor .
- 2) Creación de la Unidad de Notificación.
- 3) Oralización del desahogo de pruebas.
- 4) Desarrollo de estrategia para recepción de queja anónima.
- 5) Creación de la Unidad Investigadora de Responsabilidades Administrativas.
- 6) Código de Ética del Poder Judicial. **a**

- 1) En 100 días resolver 35 procedimientos de responsabilidades administrativas (aumento 50% de productividad), cuyo trabajo recayó principalmente en la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila (SEFIRC).
- 2) En 100 días resolver 48 casos (aumento de 30% de productividad), incluyendo los procedimientos de alto impacto (Infonavit) cuya mayor carga de trabajo estuvo en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

En el caso de la SEFIRC, se rebasó por mucho el cumplimiento de la meta planteada en enero por parte de esta instancia que forma parte del SEA Coahuila.

Para junio, la SEFIRC en su informe de cierre dio a conocer que superaron los 35 expedientes concluidos –entre los que abarcaban casos y observaciones administrativas contra servidores públicos de Coahuila– y alcanzaron a concluir 50 expedientes en este período de tiempo. Este avance significó un 127% más con relación al 2018, porque en junio del año pasado la SIFIRC tenía 22 expedientes cerrados por fallas relacionadas principalmente con faltas no graves por retraso u omisión en la presentación de la declaración patrimonial y de no conflicto de interés.

Entre las innovaciones implementadas a partir del "Reto de los 10 días" por la SIFIRC, se logró agilizar el procedimiento de la notificación de exhortos derivados de prescripciones y la generación de una plataforma web y de uso interno para dar seguimiento a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en los Órganos Internos



“ Al conocer cómo funcionan los procesos desde adentro de las instituciones nos ha permitido ser más conscientes de cuáles son las necesidades del Sistema”.

**Marco Antonio Zamarripa**  
Director del Consejo Cívico de las Instituciones de La Laguna.



## CAMPAÑA ABIERTA EN FAVOR DE LA DENUNCIA

Es importante resaltar en este punto que gracias al trabajo y los aportes de sociedad civil a través del Consejo Cívico de las Instituciones de Coahuila se desarrolló también una campaña sobre la denuncia que puede presentar un ciudadano, ya sea anónima o presencial, vía telefónica o en las plataformas disponibles de las instancias que forman parte del Sistema Anticorrupción, cuyo objetivo principal fue informar de este derecho al que pueden tener acceso los coahuilenses desde cualquiera de los 38 municipios.

Con el apoyo de dos infografías se logró impulsar una campaña efectiva con impactos medibles y que motivó preguntas, señalamientos y quejas por parte de ciudadanos, principalmente. La campaña incluyó además mensajes, entrevistas y promociones en espacios de radio de las diferentes dependencias que forman parte del SAEC. Así, de forma coordinada con los enlaces de las áreas de Comunicación Social se logró profundizar en la socialización del programa de denuncia que se inició a partir de la propuesta ciudadana en el “Reto de los 100 días”.

RETO DE LOS 100 DÍAS:  
<https://youtu.be/cPrdFKVhF58>

**¿CÓMO DENUNCIAR UN DELITO DE CORRUPCIÓN?**  
Los delitos de corrupción, son aquellas conductas tipificadas en el Código Penal de Coahuila de Zaragoza. Artículos 434 al 471 con excepción del artículo 439.

Si tienes conocimiento de algún posible hecho de corrupción, ¡Denúncialo!

**¿A QUIÉN PUEDO DENUNCIAR?**

- Servidores Públicos.
- Ex Servidores públicos.
- Personas físicas o morales (relacionadas con el presunto hecho de corrupción).

**TU DENUNCIA PUEDE SER**

**PERSONAL**

- Identificación del denunciante.
- Domicilio.
- Narración circunstanciada del hecho.
- Indicación de quién o quiénes lo habrían cometido.

**ANÓNIMA**

- Narración circunstanciada del hecho.
- Indicación de quién o quiénes lo habrían cometido.
- Personas que lo hayan presenciado o que tengan noticia de él.
- Todo cuanto le constare al denunciante.

**Y DE FORMA**

ORAL O ESCRITA

**TIENES QUE SABERLO**

El denunciante cuenta con medidas de seguridad. El Ministerio Público, promoverá las acciones necesarias para que se provea la seguridad y proporcionar el auxilio a todos los sujetos cuya vida o integridad corporal se encuentren en riesgo inminente, con motivo de su intervención en el procedimiento.

**¿ANTE QUIÉN DENUNCIO?**

Ante la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Ministerio Público, y en caso de urgencia, ante policía.

Cuando la denuncia sea presentada directamente ante el Ministerio Público, éste iniciará la investigación conforme al CNPP.

O bien, si la denuncia es presentada ante la Policía, éste informará de dicha circunstancia al Ministerio Público en forma inmediata.

**Correo electrónico**  
delitosdecorrupcion.fge@coahuila.gob.mx

**Presencial**  
José Musa de León #1737, Colonia Los Pinos, 3er Sector, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25204

**FUENTES**

- Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) última reforma DOF 17-06-2016. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_250618.pdf)
- Código Penal de Coahuila de Zaragoza (CPCZ) última reforma POE 12-04-2019. [http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes\\_Coahuila/coa08\\_Nuevo\\_Codigo.pdf](http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa08_Nuevo_Codigo.pdf)

Tel. (844) 688 15 03 y (844) 485 12 60



ÉTICA, PERSPECTIVA Y EQUIDAD

# ¿La corrupción tiene género?

LUDIVINA LEIJA RODRÍGUEZ

La corrupción es un fenómeno que se ha manifestado a lo largo del tiempo en nuestro país y que, sin tener un concepto general o básico para entenderlo, se ha desenvuelto de diversas formas e intensidades. Su materialización trae como resultado una transgresión al interés público y social del Estado y afecta la confianza ciudadana tanto a las personas como a las instituciones que forman el sector gubernamental.

Dicho fenómeno puede entenderse como la práctica consistente en la utilización de funciones y medios para obtener un provecho, alterando o trastocando la forma y el objeto de una cosa, de un procedimiento o de una relación.<sup>1</sup> Dentro del sector público se materializa a través del soborno; abuso de funciones; nepotismo; tráfico de influencias; conflictos de interés; enriquecimiento ilícito; entre otros.

Actualmente, la corrupción representa un desafío importante para la mayoría de los gobiernos y de la sociedad, al traer consigo efectos considerables que con el tiempo se vuelven más complejos de medir y erradicar por sus múltiples causas y efectos. En México ha deteriorado la confianza de los actores públicos, ha vulnerado la funcionalidad de servicios públicos, la eficiencia de recursos, el ejercicio de derechos fundamentales e incluso ha causado desequilibrio en el bienestar de la convivencia social. Por ello, nuestro país se situó en 2018 en el puesto 138 de 180 con una calificación de 28 puntos sobre 100 donde 0 es altamente corrupto, de acuerdo a Transparencia Internacional, posicionándose entre los cinco países peores evaluados en América.<sup>2</sup>

Asimismo, encontramos una conducta que ha pasado desapercibida pese a su magnitud y a la vulneración de derechos que trae consigo; nos referimos a la ausencia de igualdad de género. El concepto de equidad de género es la situación en la cual hombres y mujeres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la

toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Lamentablemente, por mucho tiempo y dadas las circunstancias históricas y culturales de nuestro país, las mujeres fueron consideradas como un sexo débil, de tal forma que, dentro de las distintas formas en que se desenvuelve la corrupción, tuvieron altas probabilidades de sufrir sus consecuencias en aspectos como empleo, educación, salud, justicia, participación política, entre otros, que desencadenaron su desprotección y el abuso de poder.

Por ejemplo, la existencia de menor número de mujeres en altos cargos y de decisión; la percepción de sueldos inferiores a trabajo igual o de mayor jerarquía, a comparación de los ocupados por hombres; la obstrucción o impedimento para la capacitación o profesionalización por condiciones personales como la maternidad; la desigualdad de prestaciones para acceso a la salud por situación de estado civil; entre otras situaciones que han tratado de ser erradicadas.

Para ello, durante los últimos años el Estado Mexicano ha incluido en su agenda pública y privada, el establecimiento de principios, políticas y acciones con perspectiva de género que garanticen el ejercicio de los derechos humanos tanto de mujeres como de hombres y eliminar cualquier forma de discriminación o exclusión que pueda advertirse por razones de sexo, buscando reducir la desigualdad en cualquiera de sus expresiones y llenar las brechas de participación limitada para dar paso a la distribución equivalente de género como





medida para contribuir en el combate de la corrupción, cuyos efectos han trascendido negativamente.

Gracias a estas reformas legislativas y acciones emprendidas, las mujeres comienzan a tener mayor ingerencia en la vida particular, social, económica e incluso política y gubernamental que, sin transgredir los derechos del hombre y sin feminizar procesos, le permiten al Estado garantizar su igualdad de oportunidades, la equidad, la inclusión y su empoderamiento para ser parte de la vida democrática del país, erradicando indirectamente la corrupción.

Al respecto, podemos mencionar las siguientes acciones:

» La emisión de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

» La reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de género que establece la paridad en los tres poderes de la unión, en los tres niveles de gobierno, en los órganos autónomos y en municipios.

» Los principios de equidad de género que señala la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y las respectivas de las entidades.

Pero, ¿realmente se cumplen con los mecanismos legales de perspectiva y equidad de género? Tratándose de puestos públicos, ¿las mujeres son excluidas de participar en el ámbito gubernamental? De su participación, ¿se han obtenido resultados positivos en torno al combate de la corrupción?

Podemos decir que la corrupción manifestada por discriminación ha disminuido de acuerdo a los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, según la cual, la desigualdad en la distribución de los servidores públicos por sexo para 2016 ha sido la siguiente:<sup>3</sup>

» En el ámbito estatal, para 2016 los gobiernos de las entidades federativas sumaron un total de 2 millones 407 mil 943 funcionarios públicos, donde el 53.3% corresponde a mujeres y el 46.7% a hombres. En materia de procuración de justicia, de 96 mil 406 funcionarios el 59.4% corresponde a hombres mientras que el 40.6% a mujeres; y en temas de impartición de justicia de 64 mil 497 funcionarios públicos, el 59.5% corresponde a mujeres mientras que el 40.5% a cargos ocupados por hombres.

» En el ámbito federal, para el 2016, el gobierno sumó un total de 1,567,381 funcionarios públicos, donde el 48.9% corresponde a mujeres y el 51.1% a hombres. En materia de procuración de justicia, de 20 mil 790 funcionarios el 57.1% corresponde a hombres mientras que el 42.9% a mujeres; y en temas de impartición de justicia de 46 mil 458 funcionarios públicos, el 49.6% corresponde a mujeres mientras que el

50.4% a cargos ocupados por hombres.

En resumen, la distribución de servidores públicos bajo principios de equidad de género –con excepción de las instituciones del ámbito de procuración de justicia, tanto federal como estatal, donde la proporción de hombres fue mayor a la de las mujeres– en general existe una distribución equivalente de hombres y mujeres laborando en las administraciones públicas. Mientras que, en las instituciones de los gobiernos estatales, las mujeres representan más de la mitad del personal laborando en las administraciones públicas estatales, con excepción de la Ciudad de México, Oaxaca y Chiapas, donde 6 de cada 10 servidores públicos son hombres.

No obstante, los hombres por décadas han tenido mayor participación en la vida económica, política y social de México<sup>4</sup> y, del resultado de su función, el país ha obtenido posiciones no privilegiadas en las evaluaciones del índice de la percepción de la corrupción como se mencionó en líneas anteriores. Sin embargo, la corrupción más que ser un aspecto relacionado al género, constituye un fenómeno expresado por situaciones y circunstancias que pueden presentarse a cualquier persona con independencia de su sexo.

Si bien, puede existir una relación estrecha entre género y combate a la corrupción<sup>5</sup>, las reformas para la investigación y disuasión de este fenómeno, generan el mismo valor a los hombres y mujeres en cuanto a su deber de actuar de manera ética y ser responsables por sus hechos u omisiones, dentro o fuera de una institución pública.

Por lo que, concluimos reflexionando, ¿la corrupción tiene género? La respuesta es sí cuando se trata de actos que discriminen la igualdad de oportunidades, de acceso, de derechos y obligaciones de unos y de otros por razón de género; sin embargo, en otro aspecto correspondería a lo contrario, cuando con independencia del género, el actuar ético y honesto del responsable es el punto de partida para la ocurrencia de un hecho de corrupción. **a**



**LUDIVINA LEIJA RODRÍGUEZ**  
*es Contralora General de la Universidad Autónoma de Coahuila.*

**48.9%**  
**DE FUNCIONARIOS**  
federales en 2016  
eran mujeres

con independencia del género, el actuar ético y honesto del responsable es el punto de partida para la ocurrencia de un hecho de corrupción. **a**

<sup>1</sup> Ochoa, R., "Corrupción. Significado y Estrategias Internacionales y Nacionales para su Prevención y Persecución". Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2017, México.

<sup>2</sup> Instituto Mexicano para la Competitividad, "Índice de Percepción de la Corrupción 2018", Transparencia Internacional, 2018, México.

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Estadística a Propósito de Día de la Administración Pública", 2018, México.

<sup>4</sup> Ramos, Y. "La corrupción y sus vínculos con el género. Una aproximación al caso mexicano", Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública, julio-diciembre, 2016, México.

<sup>5</sup> Centro Regional para América Latina y el Caribe, "Género y corrupción en América Latina. ¿Hay alguna conexión?", 2014, Panamá.



ILUSTRACIÓN: ALEJANDRA GARCÍA

“Gracias a estas reformas legislativas y acciones emprendidas, las mujeres comienzan a tener mayor ingerencia en la vida particular, social, económica e incluso política y gubernamental”



## | DIRECTORIO |

### CONSEJO EDITORIAL

**ANA YURI SOLÍS GAONA**

Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL**

Auditor Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JESÚS HOMERO FLORES MIER**

Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

**TERESA GUAJARDO BERLANGA**

Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ**

Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO**

Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza

**SANDRA LUZ RODRÍGUEZ WONG**

Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza

### DIRECTOR

**JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO**

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

### COORDINACIÓN EDITORIAL

**AMPARO RUIZ MONTES**

Directora de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

### EDICIÓN

Cyntia Moncada Siller

### DISEÑO

Mario Palomera Torres/Medio Pliego

### IMPRESIÓN

MEDIO PLIEGO

\*\*

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila  
revista.azimut@seacoahuila.org.mx  
twitter: @seseacoah  
www.seacoahuila.org.mx  
Teléfono 8446882178  
Bulevar Luis Donaldo Colosio, 703, piso 3  
Fraccionamiento Valle Real  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México  
C.P. 25205

Descarga la revista en [www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/publicaciones](http://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/publicaciones)

### AVISO LEGAL

Azimut es una publicación cuatrimestral, de divulgación científica, distribución gratuita y sin ánimo de lucro. Los textos firmados son responsabilidad de sus autores. El Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila de Zaragoza no comparte necesariamente el punto de vista de los autores. Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta publicación, por cualquier medio o procedimiento, sin contar con la autorización previa, expresa y por escrito del autor. Número de certificado de licitud de título y contenido en trámite. Número de certificado de reserva de derechos al uso exclusivo de título en trámite. Registro ISSN en trámite.

# HABLEMOS DE CORRUPCIÓN



**BUSCA VINCULAR A LA SOCIEDAD CON LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA CONSOLIDAR E IMPULSAR BUENAS PRÁCTICAS QUE INHIBAN LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN NUESTRA SOCIEDAD.**



**ESCUCHANOS POR RADIO COAHUILA  
TODOS LOS MIÉRCOLES DE 16:00 A 16:30**





**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE COAHUILA**



@seseacoah

[www.seacoahuila.org.mx](http://www.seacoahuila.org.mx)

TEL: (844) 688 2178

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 703. PISO 3.  
FRACC. VALLE REAL  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA,  
MÉXICO. C.P. 25205.